

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022**

ASISTENCIA:

ALCALDESA-PRESIDENTE: Dña. Cristina Piernagorda Albañil.

GRUPO POPULAR: D. Francisco Javier Vacas Pérez, Dña. Lidia Mª Pozo Horcas y D. Juan José Castro Dorado.

GRUPO CIUDADANOS: D. Ramón Martín Solano y D. Joaquín Morales Ariza (Se incorpora a las 20:37 horas en el punto 6)

GRUPO SOCIALISTA: Don Francisco José Plazas Roldán, Dña. Manuela López Agundo, Don José Andrés García Malagón, Doña Rosa Mª Unquiles Sánchez y Dña. Almudena Sevillano Espejo.

GRUPO IZQUIERDA UNIDA: D. Antonio David Bazuelo Roldán, Dña. Cristina Vidal Ruiz y Dña. Vanesa Aguilera Cruz.

GRUPO IPORBA: D. Luís Moreno Castro.

CONCEJAL NO ADSCRITO: D. Alfonso Rojano Delgado.

SECRETARIO ACCTAL.: Don Manuel Martínez Tarifa por delegación del titular.

En el salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Baena, siendo las 19:03 horas del día arriba indicado, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Cristina Piernagorda Albañil, se ha constituido en primera convocatoria y con el quórum legalmente exigido en el Art. 46.2.c) LRBRL la sesión ORDINARIA del Pleno de la Corporación, al objeto de tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día, confeccionado y distribuido con la antelación legal suficiente.

Está presente la Sra. Interventora de Fondos, Doña Lourdes Fernández Torres. No está presente en la sesión D. José Fco. Gómez Rosa. Visto lo anterior la señora Presidente declara abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD la siguiente:

- Sesión ordinaria 27 de octubre de 2022

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. Se da cuenta a este órgano colegiado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía en diversas materias de su competencia de conformidad con la legislación vigente en materia de Régimen Local y que constan como Registradas en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía numeradas de la 2853 (20-10-2022) a 3133 (16-11-2022).

3.- CORRESPONDENCIA OFICIAL. Por el señor Secretario se da cuenta del siguiente asunto:

- Sentencia nº 128/2022, en Procedimiento Abreviado 154/2022, dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Córdoba, por la que se desestima la demanda interpuesta por una funcionaria municipal sobre reconocimiento y excepcionalidad de puesto de trabajo en la RPT y diferencias salariales.

4.- EXPEDIENTE Nº 12/2022, DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES.

La señora alcaldesa informa de que se ha presentado una enmienda por el equipo de gobierno para la retirada de dos facturas a fin de requerir a las empresas un mayor detalle de los trabajos realizados y un informe técnico municipal sobre la realización de los mismos.

Se procede en primer lugar a la votación de la enmienda presentada por el equipo de gobierno siendo estimada con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: CINCO (Cuatro del Grupo Popular y uno de Ciudadanos)

VOTOS EN CONTRA: TRES (Izquierda Unida)

ABSTENCIONES: SIETE (Cinco del Grupo Socialista, uno de Iporba y uno del Concejal no adscrito)

Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente administrativo de Reconocimiento extrajudicial de obligaciones num.12/2022 propuesto por la Delegada de Hacienda y el informe de la Intervención de fondos de fecha 15 de Septiembre de 2022, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones realizadas sin el debido expediente de contratación, es competencia del Pleno de la Corporación.

Por todo lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Adoptar acuerdo de aprobación del expediente num. 12/2022 de Reconocimiento extrajudicial de Obligaciones, el cual asciende a 324.245,41 euros.*

SEGUNDO.- *Aplicar, con cargo al Presupuesto General del ejercicio 2022 y a la cuantía modificada en el expediente de Modificación de Créditos 12/2022, los importes de las obligaciones consignadas en el expediente administrativo de Reconocimiento Extrajudicial de obligaciones num. 10/2022 propuesto por la Delegada de Hacienda, en aquellos casos en los que las facturas pertenezcan a servicios carentes del contrato administrativo oportuno. “*

Continua explicando la señora alcaldesa que retiradas esas dos facturas el importe del reconocimiento extrajudicial es de 324.245,41 euros, los concejales han tenido a su disposición las facturas y han podido aclarar sus dudas en la comisión informativa.

El portavoz de Iporba, Sr. Moreno, señala que la corporación municipal se constituye en pleno por el conjunto de representantes, y entre otras condiciones *sine qua non* hay una que dice de forma tajante el ROF, que el secretario debe de estar presente, el pleno no es un espacio, es un conjunto de representantes, ruega que para las próximas sesiones la presidencia lo tenga en cuenta porque sin la presencia del secretario los plenos son nulos de pleno derecho, y no hay presencia del Sr. Secretario, está ocupando un lugar destinado al público, ruega que la alcaldesa lo tenga en cuenta para corregir posibles irregularidades que puedan tener consecuencias desagradables para el ejercicio de la función que les corresponde, indica que no se puede estar nada más que en el lugar que está determinado desde hace treinta y cinco años para el secretario y asesores municipales, eso dicen sobre la cuestión cualquiera de los trabajos que ha podido consultar en relación con la presencia del secretario en el pleno, de hecho, en el senado se sienta al lado del presidente, en el congreso al lado de la presidente, en diputación al lado del presidente, en todos los sitios los asesores se sientan en el lugar entre la corporación y el plenario de cada una de las instituciones, ruega que se corrija esa situación para evitar males mayores, cree que es un asunto muy importante, de absoluta legalidad y sin ningún tipo de discusión, no le cabe la menor duda de que incluso el señor secretario titular tendrá que darle la razón por una vez. En cuanto al expediente de reconocimiento lo agota, en este se da algo más farragoso todavía y más chapucero y es que hay unas facturas que se retiran que habían permanecido ahí como una apuesta del gobierno municipal, que es una apuesta de desgobierno, que pretende contentar a todos, que comprende que no es una posición defendible y de cara a la opinión pública, las retira no de cara a la legalidad, porque se mantienen los reparos y se van a blanquear como todos los plenos mediante la abstención del PSOE y el voto favorable del gobierno, pero está claro que hay unos gastos de servicios en los que cada día es más difícil comprender y confiar en ellos. Aparecen junto a las facturas que ya se han hecho casi de la familia, que son siempre las mismas con los mismos nombres y apellidos durante casi cuatro años, se habla siempre de los mismos y no se ha corregido, le parece que todo esto hace que la inseguridad jurídica, e incluso ya, la sospecha política, puede llegar a niveles que pueden perjudicar no solo a la institución municipal sino también a las personas. Cree que pierde tiempo haciendo estos alegatos pero se considera en la obligación de decirlo de forma clara y rotunda, y es que los reconocimientos son situaciones excepcionales y para mayor abundamiento ni más ni menos que 138.000 euros son reparados, están diciendo que esas facturas no son legales y a pesar de ello se aprueban, se gestionan y la alcaldesa asume la máxima responsabilidad. No sabe cómo no se ha hecho una advertencia de ilegalidad por el señor secretario ante los actos reiterados durante meses y años de un mismo hecho absolutamente ilegal, irregular y reprochable.

Doña Cristina Vidal, grupo Izquierda Unida, indica que de nuevo se va a debatir un reconocimiento extrajudicial, el número doce en lo que va de año, de nuevo con reparos a la legalidad por existir facturas reiterativas que se presentan al pleno mes tras mes y que no han sido objeto de licitación en los últimos cuatro años, actuando de esa forma el equipo de gobierno de forma negligente y deliberada, a su grupo llegados a este punto no les cabe la menor duda de que todo esto terminará irremediablemente en el Tribunal de cuentas. Si se hace un breve repaso al reconocimiento se pueden ver las facturas de siempre, las de ayuda a domicilio con un contrato que después de años tiene que empezar la licitación desde el principio, las de limpieza viaria que es un contrato que ya parece que se ha adjudicado pero que también es un contrato con bastante controversia, de mantenimientos de semáforos, de material eléctrico... facturas que por un motivo u otro interesan que vayan al reconocimiento porque habrá alguien en el ayuntamiento, ya sea técnico, ya sea político, o ambos, al que le viene bien esta forma de gestionar aunque vaya en contra de la ley porque parece que al equipo de gobierno esto le da exactamente igual. En este expediente también hay otro tipo de facturas, como las de las obras de la avenida Castro del Río, que ya verán cuando se empiece a sumar facturas fuera de proyecto, parece que la obra final ha sufrido modificaciones importantes respecto al proyecto presentado, pregunta si han consultado si esas modificaciones estaban permitidas por la Unión Europea, espera que después del calvario que están pasando los vecinos no se tengan que llevar una sorpresa desagradable. También hay facturas de actuaciones en la ferial real o actuaciones que se han ido haciendo tanto en Baena como en Albendín, una de ellas que se organiza por una empresa privada, que se suponía que no iba a tener coste ninguno por parte del ayuntamiento pero al final ha ido a reconocimiento. A simple vista puede parecer un reconocimiento más, las mismas facturas, reparos a la legalidad, informe negativo de intervención... pero no es uno como los demás, se podría decir que este es un punto de inflexión y que va a marcar un antes y un después porque en este reconocimiento venían dos facturas de un importe no muy elevado pero que tienen un informe propio de intervención, facturas que el equipo de gobierno ha querido sacar del reconocimiento para que no se hablara de ellas, pero aunque se han retirado las facturas, el informe de intervención sigue siendo parte de este reconocimiento extrajudicial. Desea narrar de forma somera algunos de los hechos que se describen en el expediente, sin hablar de las facturas puesto que el equipo de gobierno ha querido sacarlas. Se trata de una licitación en la que se invita a participar a varias empresas que presentan sus ofertas el día 26 de julio en el ayuntamiento, en tiempo y forma, acordes a la propuesta del técnico del área de servicios, para que se pade y se desbroce la ladera ante el riesgo de incendio. Posteriormente, el mismo técnico modifica la propuesta que él mismo había presentado aludiendo a la necesidad de que hay que contratar de forma independiente una cuba de agua para evitar el riesgo de incendio mientras se están realizando los trabajos de poda y desbroce. Después de iniciado este procedimiento de licitación, el concejal de servicios, Sr. Gómez, manifiesta en el pleno del 28 de julio, y así está recogido en acta, que la licitación se ha quedado desierta porque ninguna de las empresas cumple con los criterios definidos en la propuesta de contratación. Desde la intervención de fondos se informa que la propuesta del técnico del área de servicios no es posible puesto que no se puede contratar una cuba de agua de forma independiente al contrato principal puesto que una necesita a la otra, y si se hiciera de la manera que proponía el técnico del área de servicios se estaría procediendo a un fraccionamiento del contrato, de forma que la señora alcaldesa firma un decreto y anula las dos contrataciones propuestas. Es aquí, dice, cuando empiezan a aparecer los misterios, el primero viene después de comprobarse por los técnicos de la casa que la licitación no se había quedado desierta tal y como afirmaba el concejal de servicios, no se podía haber quedado desierta porque ni siquiera se habían abierto los sobres en el área de contratación, no se sabía lo que ponía en esos sobres, se pregunta cómo era posible que el Sr. Gómez supiera que la licitación se había quedado desierta. El segundo misterio es que de forma paralela a la petición del técnico del área de servicios de un contrato para una cuba de agua, parece ser que los empresarios que habían presentado sus ofertas van al ayuntamiento y se llevan sus sobres, y misteriosamente esos sobres vuelven a aparecer en el ayuntamiento abiertos, manipulados y pegados con fixo, sin que nadie los invite a ninguna licitación, no se abre una nueva licitación, la señora alcaldesa la anula para realizar esos contratos, la licitación queda paralizada, sin embargo, las empresas se llevan sus sobres, que vuelven a aparecer abiertos y manipulados en el ayuntamiento sin que nadie los invite a participar en ninguna nueva licitación. Lo que ha comentado no se lo ha inventado Izquierda Unida, ni es fruto de su imaginación, es lo que viene recogido en el expediente, esos sobres abiertos, manipulados y pegados con fixo de forma burda existen y están en el ayuntamiento,

está hablando de una cosa gravísima, se está hablando, por un lado, de un fraccionamiento de un contrato, y por otro, de que aquí llegan los empresarios, presentan sus ofertas, y después esos sobres aparecen abiertos sin que se sepa quién los ha abierto, se está hablando de cosas muy serias, pregunta cómo van a ser capaces de explicarle todo ese embrollo, todo ese procedimiento que está totalmente fuera de la ley, que es totalmente irregular. No quiere ni imaginarse, si esto está sucediendo con un contrato de solo 20.000 euros, lo que puede estar pasando con contratos que mueven millones de euros. En este asunto quiere responsabilidades políticas, las técnicas o administrativas se van a pedir en otras instancias y lo hará quien las tenga que pedir, para su grupo es imposible que el equipo de gobierno dé una explicación que tenga más veracidad que los hechos que se describen en el expediente, porque es un procedimiento escandaloso, pregunta a la señora alcaldesa cuál es su papel y si alguien le hace caso en el ayuntamiento, cómo es posible que firme un decreto paralizando una contratación y que después aparezcan las facturas de que se ha prestado el servicio. La señora alcaldesa ha leído el informe igual que el resto de la corporación, le pregunta desde cuándo es conoecedora de que están pasando ese tipo de cosas en el ayuntamiento, por qué motivo está tapando ese tipo de cosas y si piensa hacer algo o va a seguir mirando para otro lado.

Doña Almudena Sevillano, grupo socialista, señala que hoy se encuentran con un expediente de reconocimiento extrajudicial diferente, el equipo de gobierno no deja de sorprenderlos, y para mal. Este reconocimiento, como todos los que presentan desde el mes de abril, va con reparos a la legalidad, un expediente de 28 facturas, 16 de ellas con reparo a la legalidad, es decir, 16 facturas que no se van a pagar de ninguna manera, que ascienden casi a 139.000 euros, casi el 50% del expediente, que a pesar de que la señora Piernagorda se ha saltado todos los procedimientos de contratación, después alarga el levantar el reparo y que las empresas puedan cobrar, ella misma lo asumía en el salón de plenos al decir que pide informes para levantar los reparos, su duda es por qué no pregunta antes y espera a que le pongan el reparo, por qué sabiendo que las cosas están mal hechas las llevan a pleno, le pregunta si no tiene relación con sus concejales y tiene que pedírselo por escrito. En el expediente hay algunas facturas de festejos, que no es que les llamen la atención sino que claman al cielo, el pasado pleno se encontraban y denunciaban públicamente que para hacer un proyecto de obra urgente, como en Baena no hay ni arquitectos ni peritos, se había contratado a dedo y sin procedimiento de contratación a una empresa de Mairena del Aljarafe, hoy se encuentran que para que una empresa organice la feria, que ya dijeron que cuanto menos fue decepcionante, se contrata también a dedo y sin procedimiento de contratación a una empresa de Málaga, se ve, dice, que tampoco hay empresas en la localidad ni alrededores, y que el dinero en vez de quedarse y repercutir en Baena, se va a una empresa de Málaga, sin informes y sin nada, lo más rápido es buscar a una empresa, que seguro que no conocen de nada, porque no pueden pensar que es de ningún amigo del equipo de gobierno. La gran sorpresa que se han llevado es que anuncian a bombo y platillo, como ya han dicho los compañeros de Izquierda Unida, que llegan unos conciertos a Baena y que no van a costar ni un euro al ayuntamiento, se trataba de dos espectáculos, Paco Candela y la comparsa de Martínez Ares, espectáculos a su parecer de primera categoría, pero que no supieron promocionar. Hoy se sabe que como mínimo esas dos actuaciones les han costado a los vecinos de Baena y Alhendín 7.600 euros, pregunta al equipo de gobierno si recuerdan cuando decían que el equipo de gobierno anterior traía facturas de conciertos a reconocimiento extrajudicial, las traía, pero de conciertos bien montados, y pueden comparar ahora, Paco Candela ha actuado con los dos equipos, lleno en Amador de los Ríos en la feria real de 2018, el precio de la entrada 10 euros, vacío y vergüenza la que sintieron los que estaban en el pabellón municipal en marzo de 2022 a un precio la entrada de 30 euros. La señora Piernagorda era la que sabía hacer los conciertos y esta vez se ha equivocado, sabía que esas facturas no tenían que ir a reconocimiento y ahora es la que las trae, sabe que ha organizado unos superconciertos, que las entradas eran más caras porque no le iban a costar el dinero al pueblo de Baena y ahí están los 7.600 euros por ahora, espera que quede ahí. Considera que una de las frases que mejor puede definir su gestión en el ayuntamiento es *dime de lo que presumes y te diré de lo que careces*, porque no dan una y lo malo es que las consecuencias de su mala gestión la pagan los vecinos con sus impuestos, no las paga el equipo de gobierno de su bolsillo. Pero lo más fuerte de este expediente son las dos facturas que aparecen en la enmienda del equipo de gobierno del miércoles para dejarlas fuera del expediente, y que no es que fueran con reparo a la legalidad, sino que iban con un informe particular para esas dos. El equipo de gobierno mezclaba esas

dos facturas, de poco más de 21.000 euros, en un expediente de 345.000 para ver si nadie lo notaba, lo que pasa es que el expediente lleva un anexo de 148 páginas solamente de esas dos facturas. Un informe contrario a ellas donde se pueden encontrar términos como fraccionamiento de contrato, y ahí ya no se está hablando de una ilegalidad más a la que los tienen acostumbrados, hablan de presunto delito por aquello de la presunción de inocencia, en este expediente se encuentran con que los técnicos de este ayuntamiento les informan de que la cadena de custodia de la documentación no ha sido respetada, se piden las ofertas para realizar esa contratación, los técnicos dicen que la licitación no se ha llevado a cabo, pero los sobres están abiertos como antes explicaba la portavoz de Izquierda Unida, algo que es muy grave, la alcaldesa como delegada de contratación debe responder por este asunto y el delegado de la unidad de servicios, que no se encuentra en este momento, tendrá que responder por qué conocía las ofertas presentadas por las empresas cuando los sobres no se habían abierto. El equipo de gobierno y la Sra. Piernagorda como máxima responsable deben explicar cómo se convocan licitaciones, contratos para servicios que el municipio necesita y las empresas depositan su confianza en ellos y presentan sus ofertas y a cambio se encuentran que sus ofertas, que deben ser custodiadas como legalmente se exige, aparecen y desaparecen, entran y salen del ayuntamiento a su antojo, se encuentran que los sobres que tenían que estar cerrados, están abiertos, que los concejales del equipo de gobierno conocen las pujas y los presupuestos que presentan las empresas antes que nadie y esa es otra que se puede apuntar a la alcaldesa en su haber porque es la primera vez que esto pasa en el ayuntamiento, presuntos delitos nunca cometidos por concejales anteriores. La señora interventora dice muy claramente en su informe que se ha vulnerado el sentido de la contratación administrativa, si hacen memoria podrán recordar que su partido le explicó la nueva ley de contratos a la señora alcaldesa hace unos plenos con el ejemplo de la "triple p", planificación, publicidad y profesionalización, pero como el equipo de gobierno está por encima de todo no han sabido coger el testigo y la ayuda que el grupo socialista les brinda y hacer las cosas bien, han llevado al ayuntamiento al caos más absoluto, a épocas de blanco y negro, a una dictadura sin ejército que acaba convirtiéndose en una anarquía donde nadie confía en ellos y donde el nombre de la institución cada vez está más bajo y más hundido. Esas empresas han realizado un trabajo, pregunta cómo les piensan pagar, cuándo y si seguirán las empresas confiando en hacer trabajos para el ayuntamiento de Baena.

La señora alcaldesa responde al Sr. Moreno respecto a la primera cuestión que ha planteado que se harán las consultas legales pertinentes y se verá si lo que está planteando es como lo ha expuesto.

El debate se ha centrado en las dos facturas que el equipo de gobierno ha planteado retirar para que por parte de las empresas se detallan los trabajos que se realizaron, antes de centrarse en ellas comenta a la portavoz de Izquierda Unida que ha hecho afirmaciones que están muy lejos de la realidad, como que a alguien le interesa que las facturas de ayuda a domicilio o las del servicio de limpieza viaria vayan a reconocimiento, asegura que no es así porque conocen perfectamente el estado y el proceso que han tenido esos dos expedientes, el de limpieza viaria que hoy propone el equipo de gobierno su adjudicación definitiva a una de las empresas licitadoras, y también conocen las cuestiones que ha tenido el expediente de ayuda a domicilio, que por circunstancias ajenas al ayuntamiento, por el recurso que han planteado cuatro entidades se ha tenido que comenzar de nuevo con lo cual no es una desidia por parte de nadie sino una circunstancia que conocen todos. Si hoy se adjudica el servicio de limpieza viaria ya no aparecerán esas facturas en el reconocimiento en un corto plazo de tiempo, esas y otras como la limpieza de áreas caninas, la zona deportiva de la almedina o el parque Ramón Santaella, porque esos servicios están incluidos en el nuevo contrato. Los distintos grupos se han centrado principalmente en las facturas de la feria real, el delegado de festejos no está presente, que es el que ha gestionado íntegramente la prestación de esos trabajos, está convencida de que no tendrá ningún inconveniente en dar todas las explicaciones oportunas sobre todas las dudas que han planteado. Comenta a la Sra. Sevillano que en concepto de conciertos de feria se han presentado 43.000 euros, en la anterior corporación se quejaban de que iban esas facturas a reconocimiento extrajudicial pero cuando el grupo socialista gobernaba no llevaba 43.000 sino 90.000 euros en una sola feria, cree que hay una mínima diferencia, más del doble del importe en conciertos a través del reconocimiento que ahora critican con la doble vara de medir que tiene habitualmente el grupo socialista, dice, si ellos lo hacen está bien y si lo hacen los demás está mal. Respecto a las facturas de la limpieza de la ladera sur comenta que el equipo de gobierno ha planteado esa enmienda para que las

empresas detallan bastante más la descripción de los trabajos que han presentado, no está el delegado de servicios que es el que gestionó íntegramente esos trabajos, recuerda que hubo una Junta de portavoces en la que todos los grupos estuvieron de acuerdo en hacer esos trabajos por reconocimiento extrajudicial por la urgencia del asunto debido a la cantidad de incendios que se habían producido, todos provocados, en la ladera sur. En un ánimo de hacer las cosas bien se intentó hacer la contratación y se inició. Sobre las circunstancias que han planteado puede decir lo que ella ha gestionado en este expediente, y cree que ha sido una actuación impecable, cuando desde intervención se pone en conocimiento que podría haber un fraccionamiento del contrato, porque hubo una primera propuesta a la que se añadió una segunda, ese mismo día desde alcaldía se dio la orden de anular los dos contratos, ante la advertencia legal, en el tema de la contratación consta en el expediente un informe detallado del negociado de contratación de lo que ha ocurrido, el técnico admite que ha podido incurrir en errores en la tramitación, como le puede pasar a cualquiera, pero que no se ha producido perjuicio de ningún tipo para la administración y que si ha habido algún error asume la responsabilidad en el sentido de que debido a la urgencia, que eran vacaciones y no había personal, en su afán de hacerlo todo rápido ha podido incurrir en algún error, pero que no ha habido ningún perjuicio para la administración porque ninguna de las ofertas presentadas ha surtido efecto. Posteriormente, una vez dictado el decreto anulando los procedimientos de contratación, por parte de la alcaldía se solicitó un escrito al consorcio provincial de bomberos pidiendo la asistencia de dos vehículos con mangueras de agua a presión para que si durante los trabajos se producía algún incendio pudieran actuar de manera inmediata, todo ello con la intención de evitar hacer ese contrato de cuba propuesto, desde el consorcio se indica que no es posible atender la petición porque se estaba en un periodo de alto riesgo de incendios y por falta de personal por las vacaciones. A raíz del incendio provocado el día 5 de agosto, el más grave, que se produjo en la parte trasera de las viviendas, gestionado por el delegado de medio ambiente y la alcaldesa, lo recuerda porque se fue dos días de vacaciones y se volvió, de manera urgente se buscaron empresas especializadas porque así lo requerían para realizar el trabajo en los pinos y gestionaron hacer el contrato para la tala de esos 40 árboles y la retirada del desbroce, requirieron un informe al consorcio de bomberos sobre la peligrosidad de cortar los árboles, pidieron consulta a ecologistas en acción, tuvieron una reunión con ingenieros agrónomos, se hizo un informe por parte del arquitecto técnico municipal que avalara la realización de ese contrato, se sacó la licitación, se adjudicó a una empresa de Baena, parecía que todo iba bien cuando esa empresa renuncia y finalmente se adjudica a una empresa de fuera especializada en ese tipo de trabajos que son muy peligrosos.

Don Luís Moreno manifiesta que después de oír las intervenciones le queda claro que las delegaciones de servicios y de urbanismo están dando muchos problemas, se lleva una legislatura en la que los conflictos que se generan en la gestión municipal llegan de distintas delegaciones, pero esencialmente de urbanismo y, sobre todo, de servicios. Le sorprende que después de cuatro años y de que de forma manifiesta, como se ha expuesto por la portavoz de Izquierda Unida, un concejal antes de que se abra la licitación conozca el resultado de las plicas, todo eso le hace preguntarse cómo no ha intervenido el secretario general de la corporación ya, con esos indicios, al menos haciendo un expediente de investigación y la alcaldesa responsabilizándose de ello, sentarse en la presidencia puede tener satisfacciones íntimas pero tiene muchas obligaciones y algunas de ellas muy desagradables. Considera que de seguir así puede que se encuentre en el Tribunal de cuentas que es un tribunal que cuando entra Dios coja confesados a aquellos que tengan responsabilidades, porque la responsabilidad patrimonial es personal, no es institucional, y fija a cada uno la parte correspondiente de quebranto o merma que se hayan producido en los recursos públicos, desea que eso nunca ocurra. Cree que hay que tener un cuidado especial en estos temas, la señora alcaldesa tiene la obligación de evitar males mayores, que se están anunciando con todo este tipo de actuaciones, y cuando ya no tengan retorno todos lo lamentarán porque serán objeto de escándalo y habrá daños irreparables para la institución y para personas. Se querría sorprender pero no puede porque ya tiene la experiencia de haber vivido estos últimos tres años y medio en esta corporación, y es que, con harta razón, se escandalizan y exponen con argumentos muy solventes qué es lo que está pasando y lo dicen de forma clara y políticamente con bastante lucidez, tanto la portavoz de Izquierda Unida como la del grupo socialista, otra cosa es la actitud y el compromiso, si el mismo celo que están poniendo en esto lo pusiesen en conseguir recuperar parte del expolio que se produjo, y que todavía está vigente

y es posible, en el convenio del 19-06-2013 Baena se lo agradecería eterna e históricamente, saben que tiene razón y quizás algún día se lo tengan que decir.

Doña Cristina Vidal pide a la alcaldesa que no haga demagogia con sus palabras porque sabe perfectamente que cuando dice que hay técnicos y políticos en la casa que llevan facturas a este reconocimiento porque les interesa no se refiere ni a limpieza viaria ni a la ayuda a domicilio y lo sabe porque lo han hablado cientos de veces. En este asunto como siempre las perjudicadas son las empresas de Baena, que prestan sus servicios, que trabajan y que no cobran, esas dos empresas prestaron sus servicios después de que la alcaldesa anulara vía decreto la contratación, le pregunta que si la había anulado por qué esas empresas fueron a prestar sus servicios, es algo que su grupo no puede llegar a entender, por mucho que quieran describir los trabajos que han realizado, ninguna descripción va a aclarar el embrollo de todo este procedimiento administrativo irregular, por mucho que las empresas hagan una descripción y digan que a la ladera han ido 20 operarios y que han echado 325,5 horas no van a poder explicar por qué los sobres de una licitación estaban abiertos cuando no se habían abierto en contratación, ni tampoco por qué el concejal de servicios sabía el resultado de la licitación si esos sobres no se habían abierto en contratación, nada que el equipo de gobierno pueda llevar al pleno para aclarar esas facturas va a aclarar ninguna de esas cuestiones. Su grupo está cansado de que las cosas se hagan mal, de que en el salón de plenos y en el ayuntamiento se intenten tapar asuntos que son graves y serios, que están pasando de forma reiterada en el ayuntamiento, están cansados de que el equipo de gobierno vaya al pleno y no quieran asumir la responsabilidad del trabajo mal hecho y de que traten que los técnicos municipales y los concejales de la oposición carguen en sus espaldas las responsabilidades que tienen como equipo de gobierno, por eso han votado en contra de que esas facturas se saquen del reconocimiento extrajudicial, porque quieren que el equipo de gobierno haga su trabajo bien hecho, pero también que asuma la responsabilidad del mal hecho, y por ese motivo también van a votar en contra del reconocimiento.

La portavoz socialista en este asunto, Sra. Sevillano, señala que la alcaldesa ha comenzado su intervención hacia ella diciendo que como no está el delegado de festejos no le va a contestar, entiende que no le responda el delegado pero la alcaldesa es la máxima responsable del ayuntamiento, entiende que no lo puede saber todo, pero debería dejar de echar balones fuera y asumir esa responsabilidad que ya le ha comentado en muchos plenos, el cargo trae las cargas, también ha dicho que la diferencia entre ellas dos es que antes los conciertos eran buenos y ahora no, es cierto, antes se hacían bien aunque por más dinero, y que tiene una doble vara de medir, le recuerda que en su anterior intervención decía que en la corporación anterior la Sra. Piernagorda se quejaba de que las facturas de conciertos se llevaran a reconocimiento y decía que ellos sabían hacer los conciertos perfectamente, ha resultado que los de antes estaban bien y los de ahora se ha visto por desgracia que no salieron bien. La alcaldesa tampoco puede aclarar algunas partes de las facturas de la ladera sur porque no se encuentra el concejal de servicios, el presunto delito del que se habla en el informe del fraccionamiento del contrato es del área de contratación, la alcaldesa no tiene delegadas esas funciones en ninguno de sus concejales, es la delegada de contratación además de la máxima responsable, reitera que no puede saberlo todo pero el presunto delito del que se habla es de la delegación de contratación, le vuelve a pedir que deje de echar balones fuera, las excusas no sirven. Cree que la actitud correcta es la del grupo socialista y su compromiso está con Baena, con las empresas proveedoras del ayuntamiento, que no tienen culpa, está con la ayuda a domicilio, siempre van a estar con sus trabajadoras, también ha preguntado en su anterior intervención que cuándo se les va a pagar a esas empresas porque el trabajo lo han realizado y no le han respondido nada. Este reconocimiento tiene muchas cosas distintas, la alcaldesa en todas sus intervenciones no asume los errores, escurre el bulto, desprestigia a los demás, intenta culpar a otros como cuando dice que ahora se ponen reparos que antes no se ponían y cree que queda claro que ahora se cometen irregularidades que antes no, pero la alcaldesa lo dice para hacerse la víctima y dejar mal al gobierno anterior. Hoy la intervención de fondos lo deja clarísimo en su informe, dice que la justificación ineludible de ese informe se debe al cambio normativo surgido de la aprobación de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, que entró en vigor el 9 de marzo de 2018 y tras la cual no se puede utilizar la figura del contrato menor para dar marco jurídico a los servicios de mantenimiento de las entidades locales y continua diciendo que esto ha afectado a la gestión del gasto y a los servicios municipales del ayuntamiento ya que han ido caducando

progresivamente los contratos de servicios que a la entrada en vigor de la ley existían y que al convertirse en actividades o prestaciones objeto de contrato mayor no se han celebrado en los últimos cuatro años, cuatro años en blanco que han pasado del mandato de la Sra. Piernagorda y que no han sido capaces de sacar estos contratos mayores. Finaliza diciendo que es la alcaldesa de la desilusión, la que genera su incapacidad de gestionar, y Baena merece mucho más porque, como han dicho otros compañeros, hoy esto va a terminar en los juzgados, y por mucho menos que esto hay mucha gente que se ha sentado en los banquillos, espera que se ponga manos a la obra y no lo deje más.

La señora alcaldesa señala que han hablado de Tribunal de cuentas y del juzgado, apunta que si pusieran tanto empeño en conocer la verdad en algunos expedientes, con todas las piedras y todos los inconvenientes que les han puesto para que no se sepa la verdad sobre el expediente del Tejar, el Sr. Moreno ha sido testigo de la oposición de esta corporación, años de inconvenientes para que no se sepa la verdad sobre los millones de euros que se han perdido en el ayuntamiento a consecuencia de la firma de un convenio por una señora con menos papeles que una liebre, y la oposición dice que van a acabar en el juzgado, indica que deberían poner el mismo empeño en conocer la verdad y recuperar el dinero de Baena, que no les interesa para nada, al contrario, tapar posibles responsabilidades, mucho tendrán que ocultar unos y otros, dice. Responde a la portavoz de Izquierda Unida sobre que el concejal de servicios sabía el resultado de la licitación que no le puede contestar porque está aludiendo personalmente a una persona y no puede contestar por él, ya ha explicado su actuación en ese expediente paso a paso. Defiende que las cosas no se hacen mal, se están haciendo bien, lo que pasa es que el papel de la oposición es enmarañar el trabajo que se está haciendo, se remite a los datos que da en todos los plenos, a los contratos de suministros del PER que se han hecho, cincuenta veces más que el anterior equipo, que era cero, el triple de contratos de cuando los anteriores gestionaban, imagina que eso tendrá trabajo detrás del área de contratación, manifiesta que qué manera de desprestigiar el trabajo no solo del equipo de gobierno, que lo entiende, sino de una serie de personas que se esfuerzan mucho en hacer las cosas cada día mejor. Reitera los contratos hechos, que se paga pronto, mucho antes que cuando el grupo socialista gestionaba, con los mejores promedios de pago que ha habido en el ayuntamiento, les duelen esos datos, no los reconocen, esos datos no se los dan a los proveedores, esos se los callan, reitera que hacen las cosas bien, pero no se conforman y quieren ir a mejor. A la señora Sevillano le dice que no sabe qué hace ahí sentada, que si tiene indicios de algo de presunto delito no sabe qué hace que no está en el juzgado de Baena, la insta a que mañana vaya a presentar lo que tenga que presentar, que lo haga ya, si considera que se está cometiendo algo tiene la responsabilidad como oposición de fiscalizar lo que hace el equipo de gobierno, le reitera que lo haga y no suelte una acusación para generar un malestar en el municipio y en los vecinos de Baena que no tiene nada detrás, al contrario, está dando los buenos datos de gestión en el ayuntamiento. Señala que el anterior equipo cometía irregularidades, muchas más que el actual, como cuando iban los 300.000 euros de arreglo de caminos rurales, eso no era una irregularidad, dice, pero no sabe por qué no se reparaba y ahora se reparan facturas de 60 euros, una factura de 40 euros se repara, en materiales de suministro eléctrico el anterior equipo llevaba 70.000 euros a pleno y este equipo ha traído cada vez menos, en este pleno 1.600, reitera que el grupo socialista solo se dedica a enmarañar. Sobre incapacidad para gestionar el grupo socialista demostró lo que hizo durante cuatro años, esos sí que fueron cuatro años en blanco, o en vacío, de hastío, de decepción, de parálisis... sobre que va a terminar en los juzgados ya le ha dicho a la señora Sevillano que se vaya al juzgado si tiene indicios de algo, y a la vez que vaya también al juzgado a ver lo que ha pasado con el convenio del Tejar, porque también tiene la obligación de saber la verdad de lo que ha pasado ahí, que es posible que ella no haya intervenido, pero tiene la obligación, insta a la señora Sevillano y a toda la corporación a saber toda la verdad del convenio, y no solo la verdad, sino a recuperar el dinero para el ayuntamiento que es lo que interesa para poder hacer inversiones. Pide a la Sra. Sevillano que se deje de discursos catastrofistas y que le hable a la gente con verdad que es lo que se merecen en lugar de ir al pleno a enmarañar una actuación del equipo de gobierno porque no tienen nada que ofrecer, tuvieron 30 años de oportunidades y no ofrecieron nada al pueblo de Baena.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, incluida la enmienda, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: CINCO (Cuatro del Grupo Popular y uno de Ciudadanos)
VOTOS EN CONTRA: CUATRO (Tres de Izquierda Unida y uno de Iporba)
ABSTENCIONES: SEIS (Cinco del Grupo Socialista y un del Concejal no adscrito)

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

5.- MOCIÓN CONJUNTA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y REGIMEN RETRIBUTIVO DE LA TITULAR DEL PUESTO DE ADMINISTRATIVO DE CULTURA.

Antes del debate y votación del asunto se advierte por el secretario accidental de que de adoptase acuerdo en el presente asunto el mismo podría ser nulo de pleno derecho ante la omisión de un trámite esencial en un procedimiento.

La Presidencia, expone que ante esta advertencia legal que ya se les hizo a los grupos por parte de secretaría en la Comisión informativa de que si se aprobara este punto sería nulo por la falta de algunos trámites preceptivos, propone dejar el asunto sobre la mesa para subsanar los trámites legales previos.

A propuesta de la Presidencia se procede a la votación de DEJAR SOBRE LA MESA el asunto, siendo estimada por UNANIMIDAD.

6.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN BAENA Y ALBENDIN. Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

Objeto del contrato:	SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN BAENA Y ALBENDIN
Procedimiento de adjudicación:	Abierto, sujeto a regulación armonizada
Valor estimado del contrato:	5.863.183,70 euros IVA no incluido (8 años, más 2 posibles prórrogas)
Expediente Núm.:	SERV-03/2021 GEX- 7935
Órgano de contratación competente:	Pleno de la Corporación

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

A la vista de los siguientes **ANTECEDENTES**:

I

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación del día 28/10/2021 quedó aprobado el expediente de contratación para la concesión del servicio de limpieza viaria, en los términos de los artículos 116 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, convocando el correspondiente proceso de licitación mediante anuncio en la Plataforma de Contratos del Sector Público y Diario de la Comunidad Europea con fecha 10/12/2021.

II

Concluido el plazo para presentación de ofertas, se presentaron las siguientes empresas:

- FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. Fecha de presentación: 11 de enero de 2022 a las 16:06:40
- Fepamic Servicios Públicos Colectivos SL Fecha de presentación: 11 de enero de 2022 a las 12:51:02
- UTE URBASER, S.A.-PRODE Fecha de presentación: 11 de enero de 2022 a las 14:36:00
- UTE SIFA ANDALUCIA- BROCOLI Fecha de presentación: 11 de enero de 2022 a las 20:06:23

III

La Mesa de Contratación, reunida el día 14/2/2022 procedió a la apertura y calificación de la documentación administrativa acordando la admisión de todas las ofertas y procediendo a continuación a la apertura de la documentación continente de los criterios basados en juicios de valor (CJV), tras lo cual la misma fue remitida al Jefe de la Unidad de Servicios, Ingeniero técnico municipal, para la emisión de informe conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas Particulares, al haber sido el redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas.

IV

Reunida de nuevo la mesa de contratación con fecha 1/2/2022, a la vista del informe del Ingeniero Técnico Municipal de 31/1/2022, relativo a los criterios basados en juicio de valor, se asumió por la mesa el citado informe y se concedió la siguiente puntuación:

FEPAMIC servicios públicos colectivos S.L. 24,5 puntos
URBASER S.A. Muser Prode S.L. 25,5 “
FCC Medio Ambiente SAU 9,0 “
UTE Grupo SIFU, BCL, Brócoli Facility 4,0 “

Con esa misma fecha se procedió, por dicho órgano de asistencia, a la apertura y valoración de los criterios evaluables automáticamente o mediante aplicación de fórmulas (CAF) resultando, en primer lugar, que la oferta formulada por UTE SIFA ANDALUCIA- BROCOLI, excede del presupuesto base de licitación establecido en la cláusula 6 del PCAP, disponiendo el art. 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que si alguna proposición excediese del presupuesto base de licitación será desechada por la mesa en resolución motivada.

En segundo lugar, en cuanto al resto de propuestas, se formuló la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1º.- Fepamic Servicios Públicos Colectivos SL Propuesto para la adjudicación
Total criterios CJV: 24.5
Total criterios CAF: 65
Total puntuación: **89.5**

Orden: 2º URBASER, S.A.-PRODE
Total criterios CJV: 25.5
Total criterios CAF: 58.71
Total puntuación: **84.21**

Orden: 3º FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.
Total criterios CJV: 9
Total criterios CAF: 57.63
Total puntuación: **66.63**

A la vista de los resultados y visto el artículo 149 de la LCSP y la cláusula 19 del Pliego administrativo, al disponer que resultarían ofertas anormalmente bajas aquellas que superasen, una vez valorados todos los criterios de adjudicación a que hubieran optado, una valoración total superior en más de un 10 por ciento a la media aritmética de las puntuaciones totales a cada una de las distintas ofertas admitidas, es decir, siendo la media aritmética de las puntuaciones totales 80,11 puntos, se considerarían a priori anormalmente bajas todas aquellas que superasen los 88,12 puntos, y por tanto en este supuesto estaría la oferta de Fepamic Servicios Públicos Colectivos SL.

V

Conforme al artículo 149 de la LCSP, antes referido, se requirió a la empresa Fepamic Servicios Públicos Colectivos SL para justificase y desglosase, razonada y detalladamente, el bajo nivel de los precios o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos en los términos del art. 149 LCSP, concediéndole un plazo de diez días para que presente ante esta Mesa la debida justificación.

Presentada la justificación requerida en tiempo y forma, por la mesa de contratación se requirió informe económico al responsable de la redacción del estudio de viabilidad del expediente de contratación.

Emitido el informe económico solicitado con fecha 4/4/2022, cuyas consideraciones se dan aquí por enteramente reproducidas, el mismo se centra en el análisis de la citada propuesta anormalmente baja formulada por Fepamic Servicios Públicos Colectivos SL respecto de las demás presentadas y su cotejo con la información disponible de referencia incluida en el citado estudio de viabilidad del servicio, todo ello a fin de determinar la validez de la propuesta y la justificación de la baja formulada por la empresa y su verosimilitud desde el punto de vista económico, del mismo se desprende que la entidad concursante se ha limitado a realizar su oferta exclusivamente para los ocho años de duración del contrato, sin incluir los dos años de prórroga, incumpliendo así los términos del PCAP y de la vigente legislación.

Fuera del tiempo hábil, con fecha 20/5/2022, se presenta por Fepamic Servicios Públicos Colectivos SL escrito de alegaciones justificativo de su oferta.

VI

Reunida de nuevo la mesa de contratación con fecha 3/6/2022 y tras la valoración del citado informe, considerando que la oferta formulada debió estar referida necesariamente a 10 años dado que el presupuesto base de licitación (cláusula 6ª PACP), referido al valor estimado del contrato, así como el art. 10 LCSP así lo establecen.

Teniendo en cuenta, a mayor abundamiento, que en pregunta contestada en la plataforma de contratación del estado durante el periodo de licitación, consta respuesta de este Ayuntamiento confirmatoria de que la oferta debes estar referida al plazo de duración del contrato más las posibles prórrogas. (Pregunta de Urbaser 17/12/2021).

Considerando, por otro lado, que el dictamen económico emitido concluye que la entidad licitante no ha ofrecido, ni en su oferta ni en su la justificación de la misma, la información suficiente acreditativa de la adecuación de los cálculos que determinen los costes que incluyen en su propuesta y que permitan generar una opinión favorable a la misma, teniendo en cuenta que el coste del servicio presupuestado, en términos anuales, es inferior en 105.375 € a la valoración contrastada a través de los datos analizados y las estimaciones contenidas en el estudio de viabilidad repetido.

Conforme a lo previsto en el art. 149.6 LCSP, la mesa de contratación, consecuentemente, haciendo suyo el parecer del dictamen económico emitido por la consultoría Rural Crowdfunding en relación con la justificación de la oferta anormalmente baja formulada por Fepamic Servicios Públicos Colectivos SL, formuló propuesta de exclusión de dicha oferta por cuanto la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de costes presupuestados por el licitador y por tanto la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales.

En consecuencia, por la mesa se propone la adjudicación del contrato a la siguiente oferta más ventajosa, según el orden establecido por esta mesa en la sesión celebrada el día 1/2/2022, siendo esta la de la UTE URBASER, S.A.-PRODE al haber obtenido una puntuación total de 84,2 puntos.

Por último, se eleva al órgano de contratación la propuesta para desechar la oferta formulada por B91124602 UTE SIFA ANDALUCIA- BROCOLI, por exceder del presupuesto base de licitación establecido en la cláusula 6 del PCAP, al ser su oferta, referida a diez años, de 6.958.841,76 más IVA, mientras que el presupuesto base de licitación quedó establecido en 5.863.183,70 € más IVA.

VII

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación, en sesión del día 30/6/2022 se adoptaron diversos acuerdos en relación con el expediente que nos ocupa, entre ellos, aceptar la propuesta de la mesa de contratación sobre adjudicación a la UTE URBASER-MUSER PRODE, de conformidad con lo preceptuado en el art. 150.2 de la LCSP.

VIII

Con fecha 07/07/2022 tuvo entrada en este Ayuntamiento la Resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, de referencia: M.C. 74/2022, de fecha 6/7/2022, recaída en el recurso nº249/2022, por la que se acuerda adoptar la medida cautelar de suspensión del procedimiento de adjudicación del contrato denominado "Contratación de la limpieza viaria de Baena y Albendín" expte. SERV.-03/2011.

Con fecha 9/9/2022 se ha dictado resolución por el citado TARC en el recurso de referencia en el que, tras desestimar en su integridad el recurso presentado por FEPAMIC SERVICIOS PÚBLICOS COLECTIVOS, S.L., acuerda el levantamiento de la suspensión del procedimiento de adjudicación del contrato.

IX

Tras el requerimiento de la documentación previsto en el citado art. 150.2 LCSP por ambas empresas se ha aportado la misma, habiéndose constituido igualmente la correspondiente fianza definitiva equivalente al 5% del importe de la adjudicación, con carácter solidario, según cartas de pago de 27/10/2022.

X

De conformidad con lo dispuesto en el art. 69.1 LCSP, no es necesaria la formalización de la escritura de la unión temporal de empresas hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor.

No obstante lo anterior, con fecha 25/10/2022 se ha otorgado ante el Notario de Madrid D. Santiago Alfonso González López, al n.º 2417 de protocolo, escritura de constitución de la unión temporal de empresas "URBASER, S.AU. Y MUSER PRODE, S.L., LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO, abreviadamente "UTE LIMPIEZA VIARIA BAENA", con CIF U-72673858, y domicilio en Avd. San Carlos de Chile, 2 de Baena. En dicha escritura interviene como mandataria verbal de MUSER PRODE, S.L. Dª Elena Martín Martín, por lo que con fecha 25/10/2022, ante el Notario de Pozoblanco, D. Gonzalo Moro Tello, al n.º 1171 de protocolo, se ha otorgado escritura de ratificación de lo actuado por parte del administrador único de la mercantil representada.

En la citada escritura de ratificación se aprecia error por cuanto se ratifica lo actuado como mandatario verbal por D. Santiago Sainz de Baranda Casado y, como ha quedado dicho, la representación verbal de MUSER PRODE, S.L. la ostentó en la escritura de constitución Dª Elena Martín Martín por lo que deberá corregirse dicho error antes del vencimiento del plazo para la formalización del contrato, indicado en el acurdo SEGUNDO de la presente propuesta.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el art. 150.3 LCSP se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.-Conforme al acuerdo del Pleno de esta Corporación de 30/6/2022, por el que se aceptaba la la propuesta de la mesa de contratación para la adjudicación del contrato a la futura UTE formada por la empresas URBASER, S.A. Y MUSER PRODE, S.L., tras la presentación de ambas empresas de la documentación requerida y la constitución de la fianza definitiva, procede adjudicar a la unión temporal de empresas "URBASER, S.AU. Y MUSER PRODE, S.L., LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO, abreviadamente "UTE LIMPIEZA VIARIA BAENA", con CIF U-72673858, y domicilio en Avd. San Carlos de Chile, 2 de Baena el contrato de ejecución de servicios de LIMPIEZA VIARIA DE BAENA Y ALBENDÍN, tramitado mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, contrato sujeto a regulación armonizada, por importe de CINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS euros (5.501.816 €) IVA excluido, para los OCHO AÑOS más dos posibles prórrogas anuales de duración del contrato.

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se cumpla el plazo previsto en el art. 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el [151](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

CUARTO.- Remitir el anuncio de formalización del contrato en el Diario Oficial de la Unión Europea en el plazo máximo de 10 días desde su firma, así como publicar, una vez sea publicado el anterior en dicho Diario, la formalización de la presente contratación en el Perfil de contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el [artículo 154](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017.

QUINTO.- *Designar como responsable del presente contrato a JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.*”

La señora alcaldesa explica que el pasado 28 de octubre de 2021 se aprobó por el pleno el expediente para la contratación de la concesión del servicio de limpieza viaria, se sacó a licitación y se presentaron cuatro ofertas, una se desechó porque excedía el presupuesto base, otra en base a informes técnicos de la empresa que hizo el plan de viabilidad se consideró anormalmente baja por el hecho de que su oferta se refería exclusivamente para los ocho años de duración del contrato sin incluir los dos de prórroga incumpliendo los pliegos de cláusulas administrativas y la legislación vigente, estimando que la oferta no puede ser cumplida por inclusión de valores anormales. Por este motivo en el pleno de 30 de junio de 2022 se acuerda aprobar la propuesta de la mesa de contratación y adjudicar el contrato a la UTE Urbaser Prode, en julio de 2022 el Tribunal administrativo de recursos contractuales de la Junta de Andalucía acuerda la medida cautelar de suspensión del procedimiento de adjudicación del contrato, en septiembre de 2022 dicho tribunal ha desestimado el recurso presentado y acuerda el levantamiento de la suspensión del procedimiento de adjudicación del contrato. Se le ha requerido a la empresa toda la documentación exigida por la ley y se ha constituido la fianza definitiva, por ello, lo que se propone en este pleno es proceder a la adjudicación a la UTE formada por la empresas URBASER, S.A. Y MUSER PRODE, S.L. el contrato de ejecución del servicio de limpieza viaria de Baena y Albendín, por importe de 5.501.816 euros para ocho años más dos posibles prórrogas de duración del contrato y requerir al adjudicatario para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo de 15 días hábiles.

El portavoz de Iporba manifiesta que este es uno de los contratos importantes, pero no es nada extraordinario, había que hacerlo y se debería de haber hecho hace años, es necesario a la vista de que la opción no ha sido municipalizar el servicio, se podría haber optado por ese camino, no sería la primera vez que el ayuntamiento lo ha llevado a cabo con gestión municipal pública, sin embargo, es verdad que las cosas desde aquellos tiempos han cambiado y hay otro concepto incluso en la sociedad del funcionamiento de los servicios públicos que lamentablemente está dividiendo a la sociedad haciéndola más dual y más anglosajona, hay que privatizar porque se tiene desconfianza de todo lo público, pero en parte lo público le ha dado motivos para la desconfianza a la sociedad. Es una contratación más que llega al pleno después de muchas vicisitudes, tiene una cierta confianza en que la participación de los grupos políticos ha sido intensa y que han tenido información fidedigna y la oportunidad de ayudar al equipo de gobierno en aquellas dudas, tanto en el pliego como después en el procedimiento y en toda la licitación e incluso de investigar las empresas, es algo que se debe de hacer siempre cuando hay en juego dinero público de esta cuantía. Como quiere creer que han hecho su trabajo como equipo de gobierno, y lamenta que no esté el responsable principal del gobierno que es el que podría dar más explicaciones, si fuese mal pensado podría pensar que qué resfriado más oportuno, pero como es hombre de fe solo puede decir que quiere creer que tanto los técnicos como los responsables del gobierno y de la oposición que han participado han hecho un trabajo riguroso pensando en el bien público, en el servicio y en todo lo que conlleva una licitación de más de cinco millones, donde se cruzan muchos intereses hay presiones e intereses de todo tipo, recuerda personalmente haber recibido presiones e intentos de mordida cuando había algún tipo de licitación, que ha llevado al juzgado con distinta fortuna, como es un cúmulo de intereses es difícil confiar del todo. A la vista de la situación y del prolongado e injustificado tiempo que se ha perdido en llegar a este momento será difícil devolver de nuevo a inicio todo el procedimiento y por ello el voto de confianza está seguro que el pleno lo dará, pero como personalmente ha participado poco o nada en esto por su situación de grupo unipersonal, tienen que tener en cuenta que lo más importante es la gestión, hay que poner el mayor énfasis en el cumplimiento estricto del pliego y que la contratación tenga suficiente vigilancia e inspección por parte de todos para que se cumplan los requisitos, porque volver a replantearse la opción pública y comenzar de nuevo supondría en este momento un verdadero fracaso para la sociedad de Baena. Además de esperar el criterio de quienes sí han participado a fondo y se han implicado desde el primer momento anuncia que su voto en principio será una abstención de confianza dudosa.

El Sr. Bazuelo, portavoz de Izquierda Unida, señala que una vez más va a pleno la adjudicación del contrato de la limpieza viaria, por un importe superior a los cinco millones y

medio de euros, y se adjudica a la UTE realizada por Urbaser con un 60% y Muser Prode con un 40%, que a partir de ahora será la UTE Limpieza Viaria de Baena. Como en el mes de junio de 2022, y como han hecho desde agosto de 2021, lo primero que harán será anunciar el sentido de su voto que es votar en contra de este expediente, como han hecho cada una de las veces que ha ido a pleno. No votan en contra desde la comodidad de haber visto esto desde fuera, lo hacen a pesar de que han dedicado mucho esfuerzo y trabajo en la realización y mejora de los pliegos, en las condiciones del contrato, votan en contra por coherencia con lo que vienen defendiendo desde hace años, la necesidad de que un servicio fundamental como es la limpieza viaria, que afecta al pueblo y a los vecinos, sea gestionado de manera directa por el ayuntamiento y de una manera clara, mediante la creación de un centro especial de empleo, que es la única fórmula que permitiría tener un ahorro en los costes de personal, además permitiría realizar una labor social con la formación, capacitación y empleo para personas con diversidad funcional, creación de un centro especial de empleo que en 2021 contaba con una partida presupuestaria para realizar una serie de estudios, partida que se perdió en el limbo, había una moción aprobada por los distintos grupos en la que se comprometían a realizar una serie de estudios para la puesta en marcha de ese centro, todo eso parece que se ha quedado en el olvido, está hablando de agosto de 2021, cree que ha dado tiempo de hacer los estudios y los informes, pero como tantas cosas aquello quedó en nada. Hoy podría haber repetido la intervención del pasado mes de junio porque prácticamente no se les ha aclarado ni explicado nada de esta propuesta de adjudicación, todas las dudas y preguntas que se plantearon por parte de su grupo siguen sin contestarse, no ha habido ninguna aclaración, ni una reunión técnica, absolutamente nada y se teme que al igual que en el mes de julio hoy tampoco se encuentra el delegado de la unidad de servicios presente, y se teme que la señora alcaldesa acabe diciendo que su intervención es para crear confusión, para poner en compromiso a los técnicos... pero está en la obligación de repetir alguna de esas dudas para ver si tiene suerte y se le aclaran. Hay una pregunta fundamental que nadie le responde y es que a partir de este momento qué va a prevalecer, los pliegos aprobados por el pleno o la oferta realizada por la empresa a la que se propone adjudicar, porque no es lo mismo, por ejemplo en maquinaria, personalmente entiende que no se cumplan los requisitos exigidos por los pliegos, donde el pliego dice mínimo nueve carros manuales esta empresa solo oferta cinco, cree que no cumplir el mínimo sería un motivo de exclusión, si no se oferta lo que dice el pliego no se puede participar en esta licitación, se vuelve a preguntar qué se le va a exigir a la empresa, si los nueve carros que pide el pliego o los cinco que ha ofertado. Si se miran las mejoras se podía proponer la incorporación de seis vehículos eléctricos tipo huipil, en este caso la empresa lo que valora es la incorporación de unos triciclos, ya se hicieron modificaciones en los pliegos para evitar que las empresas pudieran meter carromatos, pues se les han valorado, pregunta qué se le va a exigir a la empresa, si los huipiles que ponen los pliegos o los triciclos. Cuando pregunta qué es lo que va a prevalecer, como qué va a pasar con la limpieza del mercadillo de Albendín, que el propio técnico municipal reconoce que no está en la oferta de Urbaser, para él eso ya sería una causa de exclusión, lo que sí quiere saber es en qué situación se queda, si se va a limpiar o no después del mercadillo, si eso está incluido en el contrato y la empresa está obligada a hacerlo porque lo ponía el pliego o como la empresa no lo tiene en su oferta cada vez que se le diga que limpien el mercadillo de Albendín va a llegar una factura de limpieza extraordinaria fuera de contrato. Lo que realmente le preocupa es la aplicación real que se va a encontrar en el día a día en esta gestión porque no está nada claro, esas son las dudas que no les resuelve nadie en el ayuntamiento, porque si algo les ha quedado claro a los que están en el salón de plenos y a los que llevan algunos años más es la poca o nula capacidad que tiene el ayuntamiento para controlar los servicios que se externalizan, en la gestión del agua continuamente se está hablando de Aqualia, de la limpieza de los imbornales..., en la ayuda a domicilio con el respeto a los derechos de las trabajadoras, cosas que salen mes tras mes en los plenos, no hay capacidad para controlar las gestiones que se dan, su grupo no quiere que las dudas de hoy se conviertan en un problema mañana que casi seguro va a suponer un incremento del gasto para el ayuntamiento, algo que han sufrido y denunciado en los últimos años. Siguen sin que nadie les aclare en qué situación queda Albendín, en qué categoría se queda y qué nivel de limpieza va a tener porque estudiando la oferta de la empresa realmente lo que tiene es un trabajador tres horas y media al día para limpiar todo Albendín. Pregunta por qué aparecen elementos en el sobre C de la empresa que no deberían estar, elementos como papeleras que la empresa a la que se propone adjudicar ha puesto en el sobre B y en el C, se pregunta si las va a poner dobles o solo las del pliego, posiblemente el resto del plenario lo tenga muy claro, su grupo ni por asomo tiene claras ese tipo de cosas que llevan meses

pidiendo que se les aclaren y no lo hacen ni políticamente ni técnicamente, espera que hoy les puedan aclarar algo.

Don Francisco Plazas, grupo socialista, considera que se trata de un trámite meramente administrativo y que ha pasado por pleno en repetidas ocasiones, cree que sería interesante que este tipo de procedimientos tuviesen una mayor rapidez. Señala a la señora alcaldesa que vea la responsabilidad que tiene que ostentar siempre su grupo, tras el posicionamiento de Izquierda Unida y del Sr. Moreno si el grupo socialista votase en contra a partir de mañana no habría servicio de limpieza en las calles. Este es uno de los contratos más importantes que maneja el ayuntamiento, es importante que se adjudique cuanto antes a la nueva empresa porque la situación en la que está Baena es de falta de limpieza y cree necesario que tras el trabajo tan intenso que se hizo por parte de todos los grupos en el año 2021 este contrato sea adjudicado a la mayor brevedad posible. Quiere poner de manifiesto la falta de compromiso del equipo de gobierno que cuando se aprobó este expediente en agosto de 2021 se comprometió con el PSOE para a la mayor brevedad posible poner todos los mimbres para hacer los estudios oportunos para el centro especial de empleo porque todos consideraban que era una buena fórmula para ahorrar costes al ayuntamiento y como ha dicho el portavoz de Izquierda Unida hasta la presente no se sabe absolutamente nada, no cree en la palabra de este equipo de gobierno, pero es un compromiso que se hizo especialmente con él, que ha visto incumplido y seguramente pasará esta corporación y no se sabrá absolutamente nada. Este expediente como ya apuntaron en el mes de junio que iría a los juzgados, ha ido y le han dado la razón a los técnicos que excluyeron de la contratación a la empresa Fepamic por una supuesta baja temeraria, agradece el trabajo de los técnicos y pone en valor todo el trabajo que hizo la corporación en el mes de agosto. Como se han vertido muchas dudas sobre la limpieza de Albendín, una vez resuelto el asunto por el tribunal, contactaron con la empresa y según les comentaron sacarán campañas de información para tranquilizar de que Albendín se limpiará como aparece en el pliego. Ahora lo que toca es controlar que cumplan el pliego, tarea del responsable del contrato y el equipo de gobierno, exige que así sea para que Baena luzca limpia y no se repita lo que se ha vivido hasta ahora.

La señora alcaldesa comenta que se va a concluir un proceso muy largo, que ha sido objeto de mucho tiempo de trabajo, en el anterior pleno que se trató este asunto se pusieron muchas dudas sobre la mesa, se puso en duda hasta la legalidad del expediente, el tribunal ha dado la razón al ayuntamiento, ha desestimado íntegramente el recurso planteado por la empresa, como ha dicho el portavoz socialista los pliegos son muy exhaustivos, Izquierda Unida lo conoce porque ha trabajado mucho sobre ellos, se ha tenido muy en cuenta establecer mecanismos de control, es cierto que eso requiere de un seguimiento y una supervisión importante no solo de los técnicos sino también a nivel político, eso es lo más complicado de un contrato, cree que todos tendrán que poner el mayor esfuerzo posible para que el contrato se cumpla a rajatabla y mejore considerablemente el servicio de limpieza de Baena y Albendín que es para lo que han trabajado todos. Sobre las dudas de si se va a exigir lo del pliego o la oferta de la empresa entiende que los técnicos responsables del contrato tendrán que tomar decisiones técnicas, habrá que sentarse con ellos y exigirle lo máximo a la empresa tanto en medios como en otro tipo de servicios. Cree que es un día importante si hoy se aprueba esta adjudicación, que comience cuanto antes el nuevo contrato con las nuevas condiciones y tendrán todos la responsabilidad de hacer ese seguimiento con la finalidad de mejorar el servicio, ha sido un proceso largo pero espera que haya merecido la pena.

El Sr. Moreno cree que este punto del orden del día es el más importante porque se está hablando de una cantidad elevada y eso no suele ser habitual, sin embargo, es también la muestra de un fracaso desde el punto de vista político institucional, después de cuatro años no han conseguido ponerse de acuerdo, le consta que ha habido trabajo, personalmente reconoce que ha estado bastante alejado del asunto, porque está bastante limitado para participar de reuniones y además porque el tema de la limpieza es algo muy técnico pero con un control exhaustivo político, la opción entre lo público y lo privado ya se tomó, comprende las razones que ha comentado el portavoz de Izquierda Unida y comparte bastantes de ellas, pero el tiempo pasó y ahora hay que pensar qué es lo que conviene. Señala que la limpieza viaria gana más votos que los globos aerostáticos, que las fotos y que todo tipo de verbenas, salmorejos y tortillas, la limpieza viaria es estimada por la vecindad como una muestra de atención pública del municipio y del respeto a la ciudadanía, es la primera letra de la cartilla de

un político que aspira a repetir, si un ciudadano ve limpia su calle y con detalles propios de una sociedad civilizada, lo estima y lo valora de una forma inmediata, así que les pide que se esmeren para que esto no sea un fracaso porque pronto llegan las elecciones, y que realmente sirva para mejorar porque si se queda en la misma situación o se empeora es que esto ya es el caos, el desastre y la nada. En cuanto al voto le va a costar llevarlo a cabo porque se podían haber estudiado los temas genéricos en lugar de los detalles a tiempo, pero es cierto que la propuesta que hizo el grupo de Izquierda Unida tuvo poca acogida cuando se planteó, así que cree que el mal menor será aprobar esta contratación y hacer el esfuerzo de que realmente no se arrepientan los concejales y no se arrepientan los vecinos de que una vez más los han defraudado fundamentalmente los que tienen la tarea de gobierno, aunque el fracaso sería de todos.

El portavoz de Izquierda Unida manifiesta que de todas las dudas que ha planteado no le han aclarado nada ni lo van a hacer, la alcaldesa ha hecho referencia al tribunal administrativo, que no tiene nada que ver con lo que había manifestado, él ha hablado de la siguiente fase en la que hay una serie de cosas que no se adjudican, considera que podían haber hecho el esfuerzo de convocar una reunión político-técnica para explicar todas esas dudas que se han planteado, cómo se iba a hacer, qué iba a prevalecer, si el pliego o la oferta, pero es que ni siquiera lo han intentado. En las últimas semanas ha tenido la oportunidad de hablar de este asunto con sus compañeras de grupo puesto que en el último pleno en resoluciones de la alcaldía ya aparecía el tema del tribunal, ya se sabía que ese tema era inminente que se llevara a pleno, también lo ha hablado con sus compañeros de la asamblea local de Izquierda Unida y a todos les ha hecho saber que no se siente bien con este asunto, que no quiere quedarse con la impotencia de pensar que hay cosas mal hechas y que no puede hacer absolutamente nada para evitarlo y por eso les ha pedido a su grupo y a su partido que le permitan de manera personal, que sea David Bazuelo como concejal, el que pueda tomar las acciones que estime oportunas, sin que sea el grupo ni la asamblea los que tengan que hacerlo. Hace unos años se sentía más o menos igual, por eso en aquel momento se vio en la obligación de irse a los tribunales y denunciar al que era alcalde, el Sr. Rojano, por una posible prevaricación, aquella causa fue archivada, el juez no le dio la razón y la perdió, así lo reconoció en el pleno, porque cuando uno se equivoca o no lleva la razón también hay que saber reconocerlo y asumirlo y así consta en acta. Pero ya que en el ayuntamiento no se le dan respuestas se siente en la obligación de buscarlas y pide que lo entiendan, necesita que haya quien le diga “usted está equivocado, Sr. Bazuelo, deje de buscar donde no hay” o que le digan “lleva usted razón, Sr. Bazuelo, aquí hay cosas que no cuadran”, y como es así como se siente quiere informar a este pleno que tomará las medidas jurídicas necesarias para oponerse a este acto administrativo, de manera exclusivamente personal, espera que el explicarlo y ponerlo en conocimiento sea para que no se entienda que se trata de una estrategia política ni nada de eso, sino una decisión personal que toma porque le ha dedicado muchas horas a este expediente, horas que han salido de su vida personal, de su familia y no quiere quedarse con esa sensación de impotencia de sentir que se está tomando una decisión que perjudica los intereses de Baena y Albendín y aunque por todos es conocido el dicho que dice “pleitos tengas y que los ganes” y posiblemente acabe perdiendo, se siente en la obligación moral de hacerlo y así actuará en los próximos días. Anuncia su voto en contra.

El Sr. Plazas pregunta a la alcaldesa por qué nunca le responde sobre el centro especial de empleo cuando hay un compromiso adquirido por parte del equipo de gobierno, pregunta si se ha hecho algo, si sigue el compromiso y si tienen la intención de empezar a trabajar en ese tema.

La señora alcaldesa coincide con el portavoz de Iporba en que la limpieza viaria es lo que más valoran los ciudadanos, en ese esfuerzo cree que han trabajado todos para hacer unos pliegos para tener unos servicios para una ciudad mucho mejor y que los ciudadanos estén más cómodos y vivan mejor. El Sr. Bazuelo ha dicho que no le han solucionado sus dudas, no va a crear polémica sobre este asunto, pero si cuando se convocó el pleno le hubiera dicho a alguien del equipo de gobierno que a la comisión informativa fuese el técnico correspondiente porque tenía dudas está segura de que hubiesen accedido para aclararlas porque muchas de las que ha planteado son diferentes a las que planteó en el anterior pleno, en la comisión nadie preguntó nada por lo que entendieron que la cosa estaba aclarada, es algo que sucede habitualmente, en las comisiones no se habla y cuando llegan al pleno se dicen las cosas.

Reconoce que está en su derecho de formular los recursos que estime pertinentes, simplemente le dice que se lo piense bien porque no sabe si eso va a suponer la suspensión del procedimiento de adjudicación o si el servicio va a entrar de manera inmediata, cree que si se suspende el servicio puede ser muy perjudicial, ella también tiene dudas sobre las consecuencias de ese recurso, no sabe cuál es la vía, si sería administrativa o contenciosa, solamente le ruega que lo piense, tenga en cuenta todas las variables, si el ayuntamiento va a sufrir algún perjuicio en el sentido de que se suspenda el contrato y se siga con el contrato caducado y sin esos servicios entrando en vigor, asegura que no le está quitando las ganas pero que se lo piense, entre eso y los intereses de Baena.

Responde al grupo socialista que han hablado en alguna ocasión del centro especial de empleo con el delegado de servicios y con intervención, ahora no se puede hacer desde el punto de vista de intervención, pero no tiene problema en retomar el tema cuando se incorpore el delegado de servicios.

Siendo las 20:37 horas se incorpora al pleno del delegado de deportes, don Joaquín Morales.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (Cuatro del Grupo Popular y dos de Ciudadanos)

VOTOS EN CONTRA: TRES (Izquierda Unida)

ABSTENCIONES: SIETE (Cinco del Grupo Socialista, uno de Iporba y uno del Concejal no adscrito)

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

7.- PROPUESTA REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL DE DECLARACIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO EN MENORES. Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

“Visto el “PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL Y PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO DE MENORES EN EL MUNICIPIO DE BAENA”, redactada en el ejercicio de las competencias propias municipales previstas en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

De conformidad con el reconocimiento legal de la potestad reglamentaria de las Entidades Locales en el artículo 4.1.a) LRBRL, y siguiendo el procedimiento establecido en los artículos 49 y 70 de este último texto normativo citado.

Esta Alcaldía-Presidencia en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, propone a SS.SS la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el “REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL Y PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO DE MENORES EN EL MUNICIPIO DE BAENA”.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados por un plazo mínimo de 30 días para presentación de reclamaciones y sugerencias, en su caso, mediante anuncio insertado en el BOP de Córdoba y Página web institucional de este Excmo. Ayto. de Baena.

TERCERO.- En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, quedando expresamente la Alcaldía facultada para su publicación y ejecución. “

“REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DE RIESGO DE MENORES EN EL MUNICIPIO DE BAENA Y ALBENDIN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española, en su artículo 39, establece que los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia, resaltando en el apartado 4 que los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siguiendo estos mandatos, reguló los derechos que niñas, niños y adolescentes debían tener como parte de la ciudadanía activa y configuró un marco jurídico integral de protección del menor.

Conforme a la Ley de Bases de Régimen Local 1985, las actuaciones del municipio en la materia se agrupan bajo el concepto “prestación de los Servicios Sociales y promoción y reinserción social” (art. 25,2K), que tras la modificación sufrida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre se concretó en “evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata personas en situación o riesgo de exclusión social”.

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y Adolescencia frente a la Violencia desarrolla actuaciones de sensibilización, detección precoz, prevención, asistencia y protección frente a cualquier forma de violencia y opera importantes modificaciones en el ordenamiento jurídico.

La Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, establece en su artículo 23 que las Entidades Locales son las competentes para la prevención, detección, valoración, intervención y finalmente para la formalización de la declaración de situación de riesgo, de acuerdo con los artículos 87 a 91 de dicha ley. Igualmente el artículo 87.2 establece que: Las Entidades Locales de Andalucía son las administraciones públicas competentes para detectar, valorar, intervenir, declarar y llevar a cabo las actuaciones oportunas, en las situaciones de riesgo definidas en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero. La valoración y la intervención se realizarán por los Servicios Sociales correspondientes de la Entidad Local competente por razón del territorio, y conllevará el diseño y el desarrollo de un proyecto de intervención familiar temporalizado en función de la edad y vulnerabilidad de las niñas, niños y adolescentes.

Se considerará situación de riesgo para los menores la recogida en el artículo 17.1 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil “aquella en la que, a causa de circunstancias, carencias o conflictos familiares, sociales o educativos, la persona menor de edad se vea perjudicada en su desarrollo personal, familiar, social o educativo, en su bienestar o en sus derechos de forma que, sin alcanzar la entidad, intensidad o persistencia que fundamentarían su declaración de situación de desamparo y la asunción de la tutela por ministerio de la ley, sea precisa la intervención de la administración pública competente, para eliminar, reducir o compensar las dificultades o inadaptación que le afectan y evitar su desamparo y exclusión social, sin tener que ser separado de su entorno familiar”.

Serán indicadores de riesgo los previstos en el artículo 17.2 de dicha ley 2. Serán considerados como indicadores de riesgo, entre otros:

a) La falta de atención física o psíquica del niño, niña o adolescente por parte de los progenitores, o por las personas que ejerzan la tutela, guarda, o acogimiento, que comporte un perjuicio leve para la salud física o emocional del niño, niña o adolescente cuando se estime, por la naturaleza o por la repetición de los episodios, la posibilidad de su persistencia o el agravamiento de sus efectos.

b) La negligencia en el cuidado de las personas menores de edad y la falta de seguimiento médico por parte de los progenitores, o por las personas que ejerzan la tutela, guarda o acogimiento.

c) La existencia de un hermano o hermana declarado en situación de riesgo o desamparo, salvo que las circunstancias familiares hayan cambiado de forma evidente.

d) La utilización, por parte de los progenitores, o de quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento, del castigo habitual y desproporcionado y de pautas de corrección violentas que, sin constituir un episodio severo o un patrón crónico de violencia, perjudiquen su desarrollo.

e) La evolución negativa de los programas de intervención seguidos con la familia y la obstrucción a su desarrollo o puesta en marcha.

f) *Las prácticas discriminatorias, por parte de los responsables parentales, contra los niños, niñas y adolescentes que conlleven un perjuicio para su bienestar y su salud mental y física, en particular:*

1.º Las actitudes discriminatorias que por razón de género, edad o discapacidad puedan aumentar las posibilidades de confinamiento en el hogar, la falta de acceso a la educación, las escasas oportunidades de ocio, la falta de acceso al arte y a la vida cultural, así como cualquier otra circunstancia que por razón de género, edad o discapacidad, les impidan disfrutar de sus derechos en igualdad.

2.º La no aceptación de la orientación sexual, identidad de género o las características sexuales de la persona menor de edad.

g) *El riesgo de sufrir ablación, mutilación genital femenina o cualquier otra forma de violencia en el caso de niñas y adolescentes basadas en el género, las promesas o acuerdos de matrimonio forzado.*

h) *La identificación de las madres como víctimas de trata.*

i) *Las niñas y adolescentes víctimas de violencia de género en los términos establecidos en el artículo 1.1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género.*

j) *Los ingresos múltiples de personas menores de edad en distintos hospitales con síntomas recurrentes, inexplicables y/o que no se confirman diagnósticamente.*

k) *El consumo habitual de drogas tóxicas o bebidas alcohólicas por las personas menores de edad.*

l) *La exposición de la persona menor de edad a cualquier situación de violencia doméstica o de género.*

m) *Cualquier otra circunstancia que implique violencia sobre las personas menores de edad que, en caso de persistir, pueda evolucionar y derivar en el desamparo del niño, niña o adolescente.*

TITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto

1.- El presente reglamento establece y regula el procedimiento administrativo para llevar a cabo las declaraciones de riesgo de las personas menores de edad residentes en el término municipal de Baena y Albendín, así como la creación de la Comisión Local para la Declaración de Situaciones de Riesgo de Menores, su composición y funcionamiento.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 87.2 de la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, y en relación con la actuación protectora, corresponde a las Entidades Locales de Andalucía la competencia para detectar, valorar, intervenir, declarar y llevar a cabo las actuaciones oportunas en las situaciones de riesgo; correspondiendo la valoración y la intervención a los Servicios Sociales de la Entidad Local competente por razón del territorio.

Se consideran situaciones de riesgo las circunstancias recogidas en el artículo 17.1 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Se tomarán igualmente en consideración como indicadores de situación de riesgo los expresados en el artículo 17.2 de dicha ley.

La declaración de la situación de riesgo procederá cuando existiendo un proyecto de intervención o tratamiento familiar, la falta de colaboración en el desarrollo y ejecución del mismo, por parte de los padres, madres, personas tutoras, guardadoras o acogedoras, coloquen al niño, niña o adolescente en una situación que pudiera requerir la separación de su entorno familiar, de no cambiar las circunstancias.

2.- En todo lo no previsto en este Reglamento será de aplicación la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, la Ley 26/2015 de 28 julio de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, Ley 9/2016 de 27 de diciembre de la comunidad autónoma de Andalucía de Servicios Sociales, Real Decreto 210/2018, de 20 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia (SIMIA), orden de 30 de julio de 2019 por el se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las

situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia de Andalucía (Valórame), Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía y supletoriamente, la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común y la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, así como cualquier otra normativa que pueda ser de aplicación.

Artículo 2. Órgano colegiado: Comisión Local de Declaración de Situaciones de Riesgo de Menores.

Con el fin de garantizar la objetividad e imparcialidad de la actuación protectora, de conformidad con lo establecido por el artículo 88.3 de la Ley 4/2021, de 27 de julio, las declaraciones de situación de riesgo serán resueltas por un órgano colegiado creado al efecto, de carácter técnico, interdisciplinar e intersectorial, cuya denominación será el de Comisión Local de Declaración de Situaciones de Riesgo en Menores, en adelante Comisión Local.

2.1. Régimen de funcionamiento del órgano colegiado.

El régimen de funcionamiento de la Comisión Local será el establecido para los órganos colegiados de las distintas administraciones públicas, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2.2. Composición (Ley 4/2021 de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, art. 88-3).

La Comisión Local tendrá la siguiente composición:

- Presidente/a: Alcalde o Concejal Delegado de Servicios Sociales.
 - Vocal-Secretario: El titular del puesto de educador/a social integrado en el Equipo de Tratamiento Familiar.
 - Coordinador/Director de Servicios Sociales.
 - Equipo de Tratamiento Familiar.
 - Del sistema público sanitario del municipio: Director/a del Centro de Salud de Baena o persona que designe, o persona en quien delegue.
 - Del sistema público educativo del municipio: Persona que designe la Delegación de Educación.
 - De las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del municipio: Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Baena o Agente/Oficial de la Policía Local que aquél designe.
 - Otros profesionales que estén interviniendo en los casos que se están valorando, sí procede.
- Los acuerdos del órgano colegiado se adoptarán por mayoría de los votos de los miembros asistentes y en caso de empate, la presidencia dirimirá con su voto de calidad.

Artículo 3. Funciones de la Comisión Local

La Comisión Local tendrá las siguientes funciones:

- a) Acordar el inicio del procedimiento de la Declaración de Riesgo, o el archivo del expediente.
- b) Resolver la declaración, prórroga o cese de la situación de riesgo, así como cuando proceda, el archivo del expediente.
- c) Recibir información de las propuestas de valoración de desamparo y derivarlas al Servicio de Protección de Menores competente en casos de posible desamparo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88.8 de la Ley 4/2021, de 27 de julio.
- d) Proponer, en su caso, la inclusión de las medidas y actuaciones que se consideren necesarias para corregir la situación de riesgo, en el proyecto de intervención o en el tratamiento familiar, elaborado por los equipos de los Servicios Sociales correspondientes.
- e) Velar por la ejecución de las medidas programadas y recogidas en el proyecto de intervención o tratamiento familiar, realizando un adecuado seguimiento de los casos elevados a dicha comisión objeto de la declaración de riesgo.
- f) Acordar, en su caso, la ampliación del plazo de resolución del procedimiento de declaración de situación de riesgo.
- g) Velar por la utilización de un lenguaje comprensivo y adaptado a las personas a las que va dirigida el procedimiento, que asegure el conocimiento de las actuaciones que les afecten.

Artículo 4. Principios Rectores de la actuación de la Comisión Local

- a. El interés superior del menor sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero.
- b. Los principios de coordinación, colaboración, cooperación e información recogidos en los artículos 10, 55 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del

Régimen Local, y según lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía.

c. La atención inmediata y evaluación de la situación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero.

d. La intervención orientada a disminuir los indicadores de riesgo y dificultad que incidan en la situación personal, familiar y social en que se encuentre el niño, niña o adolescente, y a promover medidas para su protección y preservación del entorno familiar, respetando las garantías del artículo 17 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero.

Artículo 5. Periodicidad.

La Comisión Local de Declaración de Riesgo se convocará como mínimo una vez al año y en el momento que se produzca petición por parte de Servicios Sociales, porque haya que presentar propuesta de declaraciones de riesgo o hacer seguimientos o por parte de cualquier miembro de la Comisión.

TÍTULO II

Procedimiento para la declaración de la situación de riesgo

Artículo 6. Inicio del procedimiento

1. El expediente administrativo para la declaración de la situación de riesgo se iniciará mediante propuesta justificada de un informe por el Equipo Técnico de los Servicios Sociales Comunitarios o el Equipo de Tratamiento Familiar, según corresponda, sobre el grado de cumplimiento y colaboración familiar en la intervención llevada a cabo, y deberá incluir la aplicación del instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME), sin perjuicio de otros instrumentos validados que se consideren oportunos. Esta propuesta debe venir acompañada de un informe completo en el que se detalle todo el proceso de intervención y/o tratamiento familiar, así como la propuesta de un plan de intervención familiar.

2. Con anterioridad a la propuesta de resolución de inicio, se podrá recabar cuanta información se considere pertinente de los Servicios Sociales, Salud, Educación, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y cualesquiera otros servicios implicados para conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

3.- El procedimiento de inicio para la declaración de la situación de riesgo se iniciará de oficio, mediante acuerdo de la Comisión Local, a propuesta de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Baena.

4.- La resolución de inicio habrá de ser notificada conforme a lo establecido en la ley 39/2015 de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a las personas progenitoras o quienes ejerzan las funciones parentales y al niño/niña o adolescente si tuviere suficiente madurez y en todo caso si fuera mayor de doce años, en el plazo de diez días desde que fuere dictado. Al amparo de lo establecido en el art. 2 de la Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, en atención al interés superior del menor el trámite se entenderá cumplido cuando no hayan podido ser localizadas las personas interesadas o no comparezcan en el plazo establecido.

Artículo 7. Instrucción del procedimiento.

1.- La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por la persona que ejerza la Secretaría de la Comisión Local para la Declaración de la situación de riesgo.

2.- La persona asignada para realizar la instrucción, será la responsable directa de la tramitación del procedimiento y en especial del cumplimiento de los plazos establecidos. Impulsará todos los trámites, llevando a cabo la actividad instructora necesaria para la determinación, conocimiento y comprobación de los hechos. Para la adecuada instrucción del procedimiento se podrán solicitar de los Servicios Sociales Comunitarios, Equipo de Tratamiento Familiar, Salud, Educación, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y cualesquiera otros servicios implicados cuantos documentos e informes se consideren necesarios para el completo conocimiento y valoración de la situación de los niños, niñas y adolescentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 quáter de la LO 1/1996, de 15 de enero.

Artículo 8. Trámite de audiencia.

Antes de redactar la propuesta de resolución, se iniciará un trámite de audiencia a las personas progenitoras, o a quienes ejerzan las funciones parentales y al niño, niña o adolescente si tuviere suficiente madurez y, en todo caso, si fuere mayor de doce años, para que en el plazo

de diez días puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes y explicarle el porqué del inicio del procedimiento y la situación en la que se encuentren menores de edad. Como mecanismo de corresponsabilidad habrán de comparecer padres y madres y/o tutores al objeto de adquirir el compromiso de colaboración de forma individualizada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.5 de la Ley 4/2021, de 27 de julio, la audiencia de niños, niñas y adolescentes contará con recursos y herramientas inclusivas, adaptadas a su desarrollo cognitivo y madurez personal.

Artículo 9. Propuesta de resolución

1. Los informes que elaboren los Servicios Sociales Comunitarios y el Equipo de Tratamiento Familiar cumplirán con los requisitos que establezca la normativa de aplicación y sus correspondientes protocolos de actuación y contendrán toda la información necesaria para que el órgano competente pueda fundamentar su resolución con criterios objetivables.

Dicha propuesta de resolución provisional contendrá una descripción clara de los hechos que dan origen al procedimiento, llevando a cabo una valoración de la situación objeto del mismo, de cuantas alegaciones y pruebas hayan sido realizadas, así como las medidas a adoptar, concluyendo con una proposición sobre la existencia o no de la situación de riesgo.

2. En el supuesto de considerarse que la competencia corresponde a otro órgano y Administración en función de la gravedad valorada, o cuando la instrucción concluya la inexistencia de situación de riesgo, se adoptará la propuesta provisional en tal sentido.

3.- En el plazo máximo de diez días desde que fuere dictada, la persona instructora citará en comparecencia en la sede del Centro de Servicios Sociales o dependencia municipal, a progenitores, tutores o guardadores y a los menores si tuviere suficiente juicio y en todo caso si fuere mayor de doce años, para comunicarle el contenido de la propuesta de resolución provisional y concederle nuevamente diez días para que puedan formular otras alegaciones y aporten, en su caso, los medios de pruebas que consideren necesarios.

Artículo 10. Resolución

Los procedimientos para la declaración de situación de riesgo serán resueltos por la Comisión Local, y contendrán alguno de los siguientes pronunciamientos:

a) Declarar la situación de riesgo, que se acompañará del proyecto de intervención o tratamiento familiar elaborado por el equipo de los Servicios Sociales correspondiente, con indicación de las consecuencias previstas, en relación con la colaboración de las personas progenitoras, tutoras y/o guardadoras en la ejecución de las medidas acordadas.

b) Modificar o, en su caso, prorrogar el proyecto de intervención o tratamiento familiar de la declaración de la situación de riesgo vigente.

c) Declarar el cese de la situación de riesgo.

d) Declarar el archivo del expediente de declaración de la situación de riesgo, por inexistencia de la misma.

e) Declarar la caducidad del procedimiento.

Artículo 11. Órgano competente para dictar la resolución.

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/85, de 2 de abril, RBRL, corresponde a la Alcaldesa dictar la resolución del procedimiento, quien podrá delegarla en la persona Titular de la Delegación o Área competente en materia de Servicios Sociales, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, RBRL.

Artículo 12. Plazo de resolución y notificación

El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento será de tres meses, computados desde la fecha del acuerdo de inicio. Transcurrido este plazo sin que hubiera sido notificada la resolución expresa, se producirá la caducidad, debiendo resolverse la misma y ordenar el archivo de las actuaciones.

Excepcionalmente, y por razones debidamente motivadas, se podrá acordar una prórroga de un máximo de tres meses adicionales.

El acuerdo de inicio del procedimiento, así como las resoluciones de declaración de situación de riesgo y de finalización de las mismas serán notificadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a las personas progenitoras, y/o a quienes ejerzan las funciones parentales y al niño, niña o adolescente que tuviera madurez y, en todo caso, si

fuere mayor de doce años, en el plazo de diez días contados desde la fecha de la resolución correspondiente.

Al amparo de lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, en atención al interés superior del menor, el trámite se entenderá cumplido cuando no hayan podido ser localizadas las personas interesadas, o no comparezcan en el plazo establecido.

Asimismo, hasta tanto no se cree el Registro de Declaraciones de Situación de Riesgo, las resoluciones de declaración y cese de la situación de riesgo serán notificadas a los Servicios Sociales de las Entidades Locales, a la Delegación Territorial correspondiente con competencias en materia de Infancia de la Junta de Andalucía y al Ministerio Fiscal.

Artículo 13. Recursos

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición final novena de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia, en relación con el artículo 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra la resolución administrativa que declare la situación de riesgo se podrá interponer recurso ante los tribunales civiles, sin necesidad de reclamación previa en vía administrativa, en el plazo de dos meses desde su notificación.

Artículo 14. Ejecución

Una vez resuelta la declaración de situación de riesgo y de forma paralela, se ejecutarán las medidas programadas y recogidas en el proyecto de intervención o tratamiento (acordado con la familia siempre que sea posible) por el Equipo de Servicios Sociales. Dicho equipo informará cada seis meses como mínimo, a la Comisión Local sobre el cumplimiento de los objetivos acordados.

Para determinar la colaboración de los padres, madres o personas tutoras en el proyecto de intervención se considerarán, entre otros, los siguientes criterios:

- Asistencia a citas programadas en desarrollo del proyecto de intervención o tratamiento familiar.
- Facilitar el acceso domiciliario a los profesionales que están interviniendo en el proyecto.
- Llevar a cabo las pautas e instrucciones establecidas y consensuadas con profesionales del equipo.
- Facilitar información sobre los cambios de circunstancias que se produzcan y que influyan en la mejora o empeoramiento de la situación existente.
- Toma de conciencia de la situación que ha provocado la intervención y resolución de la declaración de riesgo.
- Actitud positiva por parte de los miembros de la unidad familiar, existiendo una participación real y efectiva en su proceso de cambio.
- Facilitar la comunicación por cualesquiera vías que se establezcan.
- Aceptación de tratamientos, intervenciones o actuaciones, de otros sistemas de protección social, que se consideren necesarios para la mejora de la situación.

Transcurrido el tiempo establecido para la ejecución del proyecto de intervención o tratamiento, cuyo plazo máximo será de doce meses (art., 88-7, ley 4/2021 de 27 de julio), el equipo correspondiente realizará una valoración de la situación de riesgo del niño, niña o adolescente y emitirá informe preceptivo proponiendo la finalización o prórroga del mismo por un máximo de otros seis meses.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 88.8. de la Ley 4/2021, de 27 de julio de Infancia y Adolescencia de Andalucía, cuando no se consigan los objetivos del plan de intervención familiar, ni los cambios necesarios en el desempeño de los deberes de guarda que garanticen la adecuada atención de la niña, niño o adolescente, los Servicios Sociales emitirán informe motivado proponiendo que se valore la declaración de una situación de desamparo, y se elevará al órgano colegiado de la Entidad Local a fin de que este acuerde la derivación del expediente al Servicio de Protección de Menores competente por razón del territorio y al Ministerio Fiscal.

En virtud del artículo 90 de la Ley 4/2021, de 27 de julio, para aquellas situaciones en las que se considere necesaria y urgente la separación inmediata de la niña, niño o adolescente de su núcleo familiar para salvaguardar su integridad, los Servicios Sociales realizarán la propuesta de separación directamente al Servicio de Protección de Menores, poniéndolo además en conocimiento del órgano colegiado de la Entidad Local y del Ministerio Fiscal.

Artículo 15. Cese de la declaración de la situación de riesgo

De acuerdo con lo establecido por el artículo 89 de la Ley 4/2021, de 27 de julio, serán causas de cese de la declaración de situación de riesgo las que se detallan a continuación:

- a. Por alcanzar la mayoría de edad.
- b. Por traslado de municipio de residencia del niño, niña o adolescente. En estos casos deberán coordinarse previamente los Servicios Sociales del municipio de origen y de destino para el traspaso de la información antes del cese de la declaración de situación de riesgo, a fin de preservar la continuidad de la intervención en interés superior del niño, niña o adolescente. En el supuesto de desconocerse su paradero se comunicará para su búsqueda a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como al Ministerio Fiscal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 4/2021, de 27 de julio.
- c. Por cumplimiento de los objetivos del proyecto de intervención o tratamiento familiar.
 - d. Por resolución de declaración de desamparo o guarda por parte de el Servicio de Protección de Menores competente en protección de menores.
- e. Por el transcurso del plazo máximo con la posible prórroga establecido en el apartado 7 del art. 88 de la Ley 4/2021 de 27 de julio, sin que se hubiera emitido ninguna resolución acordando su cese, o se hubiera emitido un informe con propuestas de intervención al Servicio de Protección de Menores en materia de protección.
- f. Por mandato judicial.
- g. Otras circunstancias sobrevenidas debidamente motivadas, que hagan variar su situación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 89.3 de la Ley 4/2021, de 27 de julio, el cese de la declaración de situación de riesgo será resuelto por el órgano colegiado que la declaró, salvo los casos de mayoría de edad, traslado de municipio de la familia, o cuando se haya dictado resolución, declarando la situación de desamparo o de guarda, que se podrá delegar en la persona adscrita a la Entidad Local que se considere, y sin que resulte necesaria la previa convocatoria de la comisión de valoración del riesgo.

Se deberá garantizar un adecuado seguimiento a las familias desde los Servicios Sociales de las Entidades Locales en aquellos supuestos en que transcurra el plazo máximo del plan de intervención o su prórroga recogidos en la declaración de la situación de riesgo sin que se hubiere emitido ninguna resolución acordando su cese, se haya o no emitido informe con propuestas de intervención al Servicio de Protección de Menores y en otras circunstancias sobrevenidas.

Artículo 16. Actuaciones de Urgencia en Situaciones de Riesgo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 90, Ley 4/2021 de 27 de julio de Infancia y Adolescencia de Andalucía para aquellas situaciones en las que, durante el proceso de valoración o ejecución del proyecto de intervención familiar o una vez declarada la situación de riesgo, se considere necesaria y urgente la separación inmediata de la niña, niño o adolescente de su núcleo familiar para salvaguardar su integridad, los Servicios Sociales realizarán la propuesta de separación directamente al Servicio de Protección de Menores, poniéndolo además en conocimiento del órgano colegiado de la Entidad Local y del Ministerio Fiscal. Cuando existan indicios de la comisión de un posible delito, se pondrán en conocimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y del Juzgado correspondiente.

Cuando el Servicio de Protección de Menores considere que no procede declarar la situación de desamparo, pese a la propuesta en tal sentido formulada por la Comisión Local, lo pondrá en conocimiento de la misma, del equipo de Servicios Sociales que haya intervenido y del Ministerio Fiscal, motivando su decisión. Este último hará una supervisión de la situación del niño, niña o adolescente, pudiendo para ello recabar la colaboración de los centros escolares y los Servicios Sociales, sanitarios o cualesquiera otros, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.8 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero.

Disposición transitoria

Los expedientes iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de este reglamento, se resolverán conforme al procedimiento anterior.

Disposición adicional primera

Lo recogido en el presente reglamento estará sujeto a la regulación y/o modificaciones que se puedan establecer en la normativa legal, que sea de aplicación.

Disposición final

El presente reglamento entrará en vigor a los quince días hábiles de su completa publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Baena a ----de----de 2022

Firmado digitalmente”

La delegada de asuntos sociales, Sra. Pozo, explica que se presenta para su aprobación este reglamento al que acompaña el informe jurídico donde aparece la legislación aplicable, tiene por objeto la regulación del procedimiento administrativo, la creación de una comisión local para la declaración de situaciones de riesgo de menores, su composición y funcionamiento, se convocará como mínimo una vez al año. Corresponde a las entidades locales la competencia de este reglamento, detectar, valorar, intervenir, declarar y llevar a cabo las actuaciones de riesgo de menores. Agradece el trabajo que han hecho desde servicios sociales y espera su aprobación.

El Sr. Moreno indica que después de leer el contenido de la propuesta no puede nada más que estar de acuerdo, pero es muy escéptico cuando se habla de un reglamento y de una comisión porque en España cuando no se quiere resolver algo se constituye una comisión, de manera que se deja a la voluntad del gobierno y de todos el que esta propuesta sea favorable para los afectados, que son los más indefensos de la sociedad, nada se puede decir sobre el deseo de mejorar la situación que todavía existe incluso en sociedades que se creen desarrolladas, desea que en la medida de las posibilidades que crean que pueda aportar algo estará a plena disposición.

Doña Vanesa Aguilera, grupo Izquierda Unida, señala que la Ley 4/2021, de 27 de julio, de infancia y adolescencia de Andalucía, en su artículo 87.2 recoge que corresponde a las entidades locales la competencia para detectar, valorar, intervenir, declarar y llevar a cabo las actuaciones oportunas en las situaciones de riesgo, correspondiendo la valoración y la intervención a los servicios sociales de la entidad local competente por razón del territorio. La misma ley en su artículo 88.3 recoge que con el fin de garantizar la objetividad e imparcialidad de actuación protectora, las declaraciones de situaciones de riesgo serán resueltas por un órgano colegiado, creado a efecto de carácter técnico interdisciplinar e intersectorial cuya denominación será la Comisión local de declaración de situaciones de riesgo en menores. El reglamento que se presenta hoy al pleno viene a acatar básicamente lo dispuesto en esa ley, por un lado establecer y regular el procedimiento administrativo para llevar a cabo las declaraciones de riesgo de las personas menores de edad de Baena y Albendín, y por otro, la creación de la comisión local para la declaración de situaciones de riesgo de los menores, su composición y su funcionamiento. Reconoce la labor de los trabajadores del ayuntamiento y agradece personalmente a la responsable de servicios sociales comunitarios por su disposición a la explicación de este asunto y aclaración a todas las dudas surgidas. Anuncia el voto favorable de su grupo.

Doña Rosa M^a Unquiles, grupo socialista, apunta que se trata de un asunto de mero trámite administrativo, pero de vital importancia desde el punto de vista social. En el artículo 39 de la Constitución se establece que los poderes públicos aseguren la protección social, económica y jurídica de las familias, resaltando en el apartado 4 que los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velen por sus derechos. Hay que estar muy pendientes desde la institución de los menores en riesgo de exclusión y de desamparo, en pleno siglo XXI no se puede permitir que se den ese tipo de situaciones en Baena ni en Albendín, se debe trabajar para que no haya dos Baenas sino una sola que avance igualitaria y que todos los menores tengan sus necesidades básicas cubiertas. Está de acuerdo con el expediente, pero pide a quien sea competente en la materia, ya sea la delegada o la comisión que se cree, que se explique a la sociedad cuáles son los factores de riesgo de menores para poder prevenirlos, este reglamento es para cuando ya hay un problema pero considera que como políticos y como sociedad deben conocer esos factores de riesgo. Ha hablado con las trabajadoras que han elaborado el documento y afortunadamente son pocos los casos que se han dado en la localidad en los últimos años, siete casos en cinco años, cree que ya que hay un reglamento debe explicarse en distintos ámbitos para que la sociedad sepa detectar estos casos para poder prevenir y actuar antes de que haya un problema.

La Sra. Pozo se compromete a recoger las sugerencias y a intentar llevarlas a cabo.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: CATORCE (Cuatro del Grupo Popular, uno de Ciudadanos, cuatro del Grupo Socialista, tres de Izquierda Unida, uno de Iporba y uno del Concejal no adscrito)

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: DOS (Uno de Ciudadanos y uno de Grupo Socialista)

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

8.- MOCIÓN QUE PRESENTAN EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA Y EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE 25 N DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Doña Cristina Vidal explica que el día 25 de noviembre, día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres, es un día de lucha y reivindicación marcado en el calendario de su organización, como todos los años presentan una moción que sirve, no solo como declaración institucional sino también como empuje para seguir avanzando en la lucha contra la violencia machista porque este es un problema que no afecta de manera individual, este es un problema que afecta como sociedad y que lejos de solventarse parece que empeora, se trata de un problema de violación continuada de derechos humanos al que todas en mayor o menor medida se ven expuestas alguna vez en la vida y todos los presentes como miembros de la sociedad y como responsables políticos tienen la obligación de luchar contra esa lacra que mata a miles de mujeres en todo el mundo todos los años. Agradece al grupo socialista la enmienda presentada en comisión que viene a completar la moción original, y al resto de grupos por el apoyo a la misma, espera que esto no se quede en un mero acto político y que todos pongan su grano de arena para conseguir erradicar de una vez por todas la violencia hacia las mujeres.

Por parte de los distintos grupos municipales se da lectura a la moción del siguiente tenor literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra las mujeres no puede ser un mal menor. En esta sociedad, que se jacta de conmemorar anualmente cientos de días mundiales o internacionales reivindicando la lucha contra distintas enfermedades o poner en valor diversas causas, el Día Internacional contra la Violencia hacia la mitad de la población no puede ser uno más.

El 25 de Noviembre no es una conmemoración cualquiera, se trata de la defensa de Derechos Humanos vulnerados en todo el mundo, los Derechos Humanos de las MUJERES, sin excepción, quizá con distinta intensidad pero con la misma razón de ser: un sistema estructural patriarcal que aliado del capitalismo ejerce violencia contra las mujeres por el mero hecho de serlo.

Da igual dónde estén, o qué clase de violencia sufran, todas las mujeres son vulneradas en sus Derechos Humanos: la niña que es obligada a casarse en la India, la mujer que es asesinada en Méjico, la mujer que es prostituida en Camerún, la mujer que es ninguneada en su profesión en Italia, la mujer que es acosada por la calle en Estambul, la mujer que concibe bebés en serie para otra familia en Ucrania, la mujer que es violada en España. Todas sufren la misma clase de violencia, la violencia machista; y todas merecen el mismo respeto y la misma empatía. No puede haber mujeres de primera y de segunda, según lo lejos que nos quede su residencia y lo poco que empatizamos con su dolor. Porque de eso se alimenta el patriarcado, de la indiferencia de quiénes pueden hacer algo por acabar con su dominación y no lo hacen. Se alimenta de la normalización de la violencia, de que sea un mal menor. Ya que en otros lugares todavía hay más. Como si las mujeres tuvieran que alegrarse de no ser agredidas o de no ser violadas con cierta periodicidad, a cambio de pasar algo de miedo por la calle. Convenciéndonos de que hay violencias tolerables, tradicionales.

Tras dos años de crisis marcada por la covid19, se han elaborado pactos por la recuperación económica en todos los niveles de la administración para incidir y compensar los efectos de la pandemia, pero diversos organismos nacionales e internacionales (Ministerio de Igualdad, ONU, PNUD, etc.) están alertando de que en épocas de crisis el enfoque de género es uno de los puntos que las administraciones tachan de su agenda, mientras que precisamente es en estas crisis cuando debemos reforzar nuestra mirada hacia las mujeres y las niñas, para poder paliar el daño real causado a todos los niveles de sus vidas y evitar el suelo pegajoso que les impide desarrollar los proyectos de vida.

La violencia de género es incompatible con una sociedad plenamente democrática. Garantizar la libertad, la seguridad y la vida de las mujeres, y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación democrática.

La violencia de género nos interpela y las administraciones locales debemos combatirla con todos los medios a nuestro alcance.

La violencia machista, violencia que va más allá de la violencia dentro de la pareja o expareja, abarca todas las violencias que se ejercen sobre las mujeres por el hecho de serlo, y es que el 27% de las mujeres han sufrido violencia machista, física o sexual alguna vez en su vida.

1.165 mujeres han sido asesinadas en nuestro país desde el 1 de enero de 2003, fecha en la que se comienzan a contabilizar los asesinatos de mujeres víctimas de violencia de género y 35 en lo que va de año. Los feminicidios cometidos fuera de la pareja o expareja fueron 19 en lo que llevamos de año. El número de menores que quedaron en situación de orfandad por esta violencia asciende a 24 en 2021 y 361 desde el año 2013, fecha en que se incluye el dato como víctimas de la violencia de género.

Los casos activos por violencia de género en nuestro país según el VIOGEN (sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género), son a 31 de agosto 74.488, un 10,96% más que en 2021. El número de mujeres que viven con protección policial por riesgo de violencia machista asciende a 42.657, lo que supone un 17,84% más que el año pasado. El número de seguimiento por medios telemáticos (pulseras) activos a finales de agosto es de 2.935, un 20,09% más respecto a 2021. Las llamadas al 016 en agosto fueron 10.415 un 33,83% más que en el mismo periodo del año 2021. El servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género (Atempro) ha registrado 872 altas en el mes de agosto, lo que supone un incremento del 7,26% con respecto a 2021. A 31 de agosto de 2022 el número de usuarias activas es 17.281.

Además, el sistema VIOGEN recoge también los casos activos de menores con sistema de seguimiento violencia de género que al día 31/01/2022 ascendían a 5.691.

Según el informe del Consejo del Poder Judicial durante el año 2021, 159.354 mujeres fueron víctimas de violencia de género. Los Juzgados de violencia contra las mujeres, han registrado 220.483 asuntos penales, siendo un 63% por lesiones y malos tratos, un 11.2% quebrantamiento de medidas de protección y un 7,6% quebrantamiento de penas.

Desde el comienzo de este año, en Andalucía se ha producido un aumento destacado de las denuncias por violencia de género, ascendiendo en el mes de junio a un total de 9.423, lo que supone un 11,2% más que en el mismo periodo del año anterior.

Este aumento de denuncias pone sobre la mesa dos cuestiones. Por un lado, el hecho de que las mujeres son más conscientes de la necesidad de denunciar cualquier tipo de agresión que sufran para protegerse y, por otro, que se hace imprescindible aumentar los programas de coeducación, sensibilización y formación en igualdad y frente a la violencia machista.

La educación y el conocimiento de la realidad que existe en torno a la violencia ejercida contra las mujeres es la base desde la que podremos construir un futuro libre de violencia machista.

Y, por último, nos preocupa que según un estudio elaborado por el Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud de FAD, se recoge que el porcentaje de chicos jóvenes (15 a 29 años) que niega la violencia de género o le resta importancia sigue creciendo y uno de cada cinco (el 20%) niega que exista. En 2019, este porcentaje era del 12%. Algo preocupante ya que se acompaña de que, el 18,1% de los chicos y el 12% de las chicas, normalizan mirarle el móvil a la pareja, una forma de control que más sufren las mujeres en pareja. Además, 3 de cada 10 chicos consideran que una pareja limita la libertad y el 28% de ellos cree que los celos son una prueba normalizada del amor. Algo que requiere de educación afectivo sexual que permita superar los mitos del amor romántico y establecer relaciones más sanas y horizontales.

La violencia machista no es un problema privado, es un problema estructural, una violación de los derechos humanos. Por ello desde las instituciones no se puede tolerar la negación o invisibilización de esta cuestión que pretende deslegitimarla y volver a ocultarla para que siga existiendo. Algo que se debe acompañar de unas políticas fuertes que pongan freno a la violencia, reconozcan los derechos de las víctimas y se traduzcan en recursos.

Y es ente sentido donde es imprescindible aplicar la perspectiva de género como herramienta de análisis que nos permita introducir cambios reales y concretos hacia la construcción de una sociedad igualitaria.

Por todo ello, es urgente la puesta en marcha y profundización de las actuaciones del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para desplegar medidas y políticas igualitarias en esta situación de crisis multidimensional. Así como también es urgente poner en marcha las actuaciones contempladas en el recién aprobado "Plan Camino" para dar alternativas económicas, laborales y sociales a las víctimas de trata y explotación sexual, urge desarrollar dichas medidas en todos los ámbitos de las distintas administraciones, autonómicas y municipales. La prostitución es un negocio millonario que se sustenta en la feminización de la pobreza, la vulnerabilidad de muchas mujeres y, como no en la creciente demanda masculina de cuerpo de las mujeres para su consumo. Mujeres migrantes sin derechos para quienes solo la regulación no es una solución.

Y a su vez, para ello es fundamental un replanteamiento de nuestros servicios públicos que estando heridos de muerte, deben atender a las víctimas, garantizar los derechos de todas las mujeres y proteger sus vidas. Necesitamos una apuesta clara por la ampliación de recursos y reestructuración de lo público y lo común. Necesitamos superar el Estado del Bienestar y caminar hacia un Estado de Los Cuidados, dónde la conciliación y la corresponsabilidad sean estratégicas, dando un vuelco a la situación que en nuestra sociedad viven las mujeres.

A nivel local, es imprescindible dotar a las administraciones municipales de los recursos necesarios y la formación adecuada, incluida la población masculina, que puede y deber ser aliada de la lucha feminista.

Las leyes, los Centros de Información, la eliminación de la violencia de género como prioridad política, son fruto del trabajo y la reivindicación de los movimientos feministas, de los colectivos y asociaciones de mujeres que a lo largo de la historia se han negado a rendirse frente a las desigualdades y discriminaciones que generan la violencia machista, por lo que es fundamental el reconocimiento a su trabajo y la colaboración desde el ámbito local con todas ellas.

En el mundo rural todavía es más difícil lograr este reto, y por ello, pedimos la colaboración entre administraciones, dotando de medios y recursos humanos y materiales necesarios a los municipios, especialmente a los más pequeños, para contrarrestar la gran cantidad de estímulos machistas que recibe nuestra sociedad, en especial la juventud, que está reproduciendo roles estereotipados y negando la violencia machista en sus formas más cotidianas –con las terribles consecuencias que ello está teniendo en combinación con el discurso NEGACIONISTA.

Manifestamos nuestro más profundo rechazo a las posturas negacionistas que generan desconfianza en las mujeres respecto a la red pública de protección en la que apoyarse, que supone un retroceso en materia de derechos fundamentales.

Desde el posicionamiento político negacionista de la violencia machista únicamente se refuerza la desigualdad y se perpetúa una consideración de inferioridad hacia las mujeres. No se trata de una diferencia de opinión política, se trata de una negación de los derechos humanos y por tanto de la democracia misma.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida y el Grupo Municipal Socialista proponen al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Rechazar la negación de la violencia de género al poner en peligro la necesaria sensibilización y concienciación social que se requiere para revertir el machismo de la sociedad.

SEGUNDO: Implementar la educación afectivo-sexual y contra la discriminación y violencia de género desde la óptica feminista y desde la diversidad en todas las fases educativas.

TERCERO: Evaluar mediante un informe de impacto de género los programas para la recuperación económica, para incluir los factores de corrección necesarios para evitar aumentar los desequilibrios de género existentes.

CUARTO: Reforzar las actuaciones con menores en contexto de violencia de género y las actuaciones de los puntos de encuentro para adecuarse al contexto.

QUINTO: Desarrollar y profundizar en las campañas de concienciación e información específicas para el contexto actual, implicando a los entornos cercanos a las mujeres que sufren la violencia para que las apoyen y comuniquen la situación a las administraciones correspondientes.

SEXTO: Instar al Gobierno Central y Autonómico que las Transferencias correspondiente del Pacto de Estado a los Ayuntamientos, aumenten al menos en un 3% dado que es la Institución más cercana a las víctimas.

SEPTIMO: Instar al Gobierno Central y Autonómico a que contemple en los objetivos que las transferencias del Pacto de Estado para los Ayuntamientos sean también para ayudas directas a las víctimas en caso de emergencias.

OCTAVO: Instar al Gobierno Central y autonómico, Partida con dotación presupuestaria en los presupuestos de 2.023 para las campañas continuadas de concienciación contra la violencia a las mujeres y de formación feministas a todos los agentes sociales que trabajen con víctimas de violencia.

NOVENO: Instar al Gobierno de España y a los partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados a la actualización y renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en Cortes Generales para continuar desarrollando un instrumento que se ha demostrado como impulsor de políticas en el ámbito local de prevención, sensibilización y protección frente a la violencia machista.

DECIMO: Instar a la Junta de Andalucía al cumplimiento efectivo de todas las medidas incluidas en la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, instrumento legal andaluz para la prevención y protección frente a la violencia machista.

UNDECIMO: Impulsar, en el marco de nuestras competencias, que las políticas públicas locales se desarrollen con perspectiva de género y orientadas a la eliminación de la violencia machista.

DUODECIMO: Comprometernos a la colaboración con las asociaciones y colectivos que en el ámbito de nuestro municipio trabajan por la igualdad real y efectiva y la lucha contra las violencias machistas.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Inicia el primer turno de intervenciones el portavoz de Iporba, Sr. Moreno:

- Policía: El tiempo se acaba y hay que centrarse en las cosas importantes que son las que afectan ahora mismo a la dignidad, porque a la gestión no hay nada que hacer, no se va a hacer nada positivo en los próximos meses, se va a recoger lo que se ha sembrado que es una

legislatura que no tiene calificativo en ningún sentido. Hoy quiere centrarse en la dignidad de la policía a la que conoce bien, no en vano ha tenido responsabilidades, quizás más que ningún otro baenense en la historia. Si no se le respeta la dignidad, que no es solo económica, en la perspectiva de lo que es un cuerpo policial en el siglo XXI, un cuerpo policial, no el que reparte la citación, ni el que lleva un documento como función, eso sería en circunstancias especiales, un cuerpo especial próximo a la gente hay que dignificarlo, y tiene conocido, si no es así pide que lo rectifiquen, que desde hace demasiado tiempo no se ha dialogado con ellos para resolver un problema que consiste en que hasta ahora han trabajado gratis, jugándose el tipo, en las horas en las que nadie quiere estar y en los momentos en los que la familia y la diversión llaman a cualquiera a disfrutar. Si eso no es capaz de resolverlo el equipo de gobierno y ponen como pretexto que el expediente pueda estar en secretaría o en otro servicio del ayuntamiento es que están todavía sin ejercer después de tres años y medio, eso es inaudito porque las competencias que tiene una alcaldía, y si están delegadas, en el concejal correspondiente, son de tal naturaleza que podría resolverse con los procedimientos legales al alcance y con la voluntad decisiva de ir y sortear cualquiera de los obstáculos, sea administrativo, jurídico o de cualquier otra índole, que se interpongan en el camino, porque todos los informes, salvo aquellos de los tribunales y en última instancia, son absolutamente apelables, y si no se ha resuelto en el tiempo que se le ha trasladado es porque no existe voluntad, y si no existe voluntad de tratar a la policía local con la suficiente dignidad, y por tanto, con la exigencia que todos les hacen cuando llegan circunstancias conflictivas o en las que se les necesita es que no se ha aprendido nada del modelo de sociedad que se quiere. Ruega al delegado correspondiente, y sobre todo a la señora alcaldesa, que resuelvan de una vez y que hagan lo que tengan que hacer para resolver una cuestión que es vital, la comisaría de policía no puede cerrarse ni un solo día, ni puede estar desdotada, so pretexto de que no hay recursos o un expediente se ha paralizado, sea donde sea y sea quien sea quien objete contra la tramitación del expediente, para eso está la alcaldesa, es la máxima autoridad, debe creérselo y ejercerlo, sobre todo en las situaciones que están cargadas de razón y además están cargadas de beneficio para la comunidad.

- Defensa jurídica: Ha tenido una conversación con la alcaldesa que espera que sea fructífera y que no le simule, y mucho menos, que le mienta, y es que la defensa jurídica que le corresponde para él es un derecho, no son tres mil o cuatro mil euros, le sobra el dinero, a los bares a los que va la copa de vino vale un euro, es rico porque no necesita más, le pide que no le diga más que sea paciente, lo es tanto que hace cinco años que pagó, que anticipó, no ha habido en la historia ningún político, ni cargo público, ni funcionario, que no haya tenido abogados desde el primer día, él todavía está reclamando a los cinco años, después de haberlo solicitado hace año y medio, este trato no se corresponde en que se le diga que esto está resuelto, hace unos días se le ha dado un expediente inconcluso porque el secretario general dice que es su enemigo. Cree que lo que la señora alcaldesa le ha comprometido verbalmente es que el expediente se finalice, que decrete que lo que tengan que decir los órganos correspondientes se diga ya para que al menos sepa a qué atenerse y acudir a quien le pueda amparar si la alcaldesa no lo hace.

- Contrato abogados: Hay uno en el que la alcaldesa contrata ni más ni menos que el informe sobre el convenio de 19-06-2013 en relación con El Tejar y le dan los abogados un informe sobre el agua y la relación con otras administraciones y la gestión del agua, lo que ha hecho ha sido una alteración del contrato, no se cumple, no se le ha facilitado la información y hay una alteración clara del contrato, pide una explicación porque en el servicio de contratación no saben nada de esa alteración, pregunta a la alcaldesa por qué tiene que tapar un informe sobre ese convenio si no tiene nada que ver con eso, le pide que simplemente cumpla con su obligación, contrató un informe sobre el convenio de 19-06-2013 que fue un expolio, un quebranto y una merma que formalizó la señora alcaldesa M^a Jesús Serrano Jiménez, algún político más y algunos funcionarios, la insta a que sea valiente y no simule intentando que alguien con la trayectoria que él ha ejercido toda su vida crea que se va a conformar con ese absoluto fraude a la contratación pública y a su propia dignidad.

Hace uso de su turno de intervención el portavoz de Izquierda Unida, Sr. Bazuelo:

- Convocatorias Empleo: Se sorprende cuando ve los anuncios y las fechas, cuando a lo largo de las semanas se acercan y llaman muchos vecinos por la falta de información, cuando no hay accesible una serie de documentación telemática les sorprende, porque el equipo de gobierno corre habitualmente para poner una foto en el BOF, boletín oficial de Facebook, donde hay días que a la hora ya están puestas las fotos y hay que ver lo que les ha costado poner la

publicación de las convocatorias de empleo. Se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el día 9 de noviembre, el equipo de gobierno no lo publica hasta el día 21 en las redes del ayuntamiento, pregunta qué pasa con todas esas semanas, pero es que las fichas telemáticas para que la gente las pudiera descargar y hacer las inscripciones no estuvieron disponibles hasta el día de ayer, le gustaría que le explicasen algo, porque que asociaciones de carácter social estén ayudando a los vecinos a preparar documentación para poder presentarse debería ser otro motivo para que el equipo de gobierno se avergonzase, o al menos que se sonrojasen. Hay mucha gente que nunca se ha presentado a unas oposiciones, no saben cómo preparar o dónde pueden conseguir un temario y ahí debería de haber estado el ayuntamiento, pero han tenido que salir otros colectivos sociales al rescate porque se encuentran con mucha gente que les demanda que les ayuden, mientras tanto, se va pasando el tiempo, el 9 de diciembre se acerca y hay gente que no se ha enterado hasta el veintitantos de noviembre. En el último pleno también se habló de los procesos de las bolsas, la delegada se comprometió a reunirse y a explicarles, hablaron unos días después y le dijo que si podía ser por la tarde, desde entonces no ha tenido noticias, ha pasado un mes y no ha sabido absolutamente nada, el equipo de gobierno da su palabra pero su grupo se fía cada vez menos porque quizás la frase que más repiten en los plenos y que menos cumplen sea nos vamos a sentar, la semana que viene nos vamos a ver, nos vamos a reunir y esto lo vamos a solventar, pero nada.

- Mesa de negociación :Otro ejemplo de la palabra dada y no cumplida es la última mesa de negociación que se celebró en el ayuntamiento, allí se acordó que habría una nueva reunión el día 15 de noviembre, ni la hubo ese día ni hasta el momento está convocada y no será porque no hay temas que tratar, pregunta qué pasa con todos los asuntos que los representantes de los trabajadores vienen pidiéndoles desde hace meses y años en las mesas de negociación, se ha hecho un esfuerzo muy grande, había un plan de estabilización, durante este año prácticamente todas las reuniones de las mesas han sido para solventar ese tema que afecta a muchos compañeros y que suponen la incorporación de más de cuarenta personas al ayuntamiento, en la reunión última se dijo que ya que se había solucionado ese tema, la reunión del día 15 tenía que ser para empezar a solventar los problemas que hay en la casa, pregunta qué pasa con las peticiones de los trabajadores del área de deportes, a algunos se les deben muchos días libres, qué pasa con la actualización de los anexos de la policía, qué pasa con todas las horas extraordinarias que se les adeudan, que las han trabajado y no las han cobrado, pide que si no le quieren contestar a él lo hagan a ellos que están presentes en el pleno, hay muchos discursos sobre la seguridad ciudadana, pregunta por qué no le dicen a los vecinos que no se están cubriendo los servicios mínimos, que hay días con solo dos policías, ni siquiera tres, cree que eso hay que resolverlo políticamente, no le valen las excusas de que el expediente está paralizado, el Sr. Moreno lo ha dicho claro, lo que hace falta es iniciativa política, habrá como mínimo que sentarse, pero el problema es que el equipo de gobierno no se sienta con nadie, espera que al menos le contesten.

- Juzgado: Llevan tiempo trabajando una moción bastante compleja, en su momento lo habló con el Sr. Martín y con el Sr. Gómez porque en aquel momento el grupo Ciudadanos llevaba justicia en la Junta de Andalucía, se trata de que sea el ayuntamiento el que inicie la solicitud de la creación de un segundo juzgado en Baena. Es un asunto muy complicado porque esa solicitud hay que hacerla en base al partido judicial y la población suele ser un elemento fundamental, ahí no se cumple y esperar a que se modifique un partido judicial sería poco más que ciencia ficción. En Baena hay que basarse en la carga de trabajo soportada en el juzgado y soportadas por las fuerzas y cuerpos de seguridad, Guardia Civil y policía local, que con los datos que les han facilitado duplica y llega a triplicar las cargas de trabajo de partidos judiciales como el de Priego o el de Cabra, deben de basarse en eso, en los índices de delincuencia y espera que la moción la puedan mejorar entre todos, que sean capaces de hacer un frente común para un objetivo a medio o largo plazo que puede ser muy importante para nuestra localidad, porque este asunto habrá que explicarlo muy bien a la Junta de Andalucía para que lo apoyen porque es la que los tiene que financiar.

- Llano: Les llegan muchas preguntas de los vecinos respecto al tráfico de esa zona, preguntan si está ya todo terminado, si se va a quedar así de manera definitiva, si faltan señales o si se va a corregir alguna de esas cosas.

- Desperfectos: El pleno pasado preguntaron sobre muchos de las calles, que afectan al día a día de los vecinos, también se habló de la falta de limpieza de los imbornales algo que llevan peleando durante años, aquí se habla mucho de control y de gestión de los servicios pero no sabe quién está controlando a Aqualia, el propio delegado admitió que muchos de esos problemas están ocasionados por los malos acabados de la empresa concesionaria de aguas

cuando repara averías, esta corporación se está acercando a su recta final y tiene todo el aspecto de que acabará sin que se le meta mano al asunto Aqualia.

- Aqualia: Otra de las cosas que viene pidiendo en el pleno desde al menos el año 2015, no sabe qué tiene ese contrato de gestión del agua, no sabe qué tiene esa empresa que nadie se atreve a coger el toro por los cuernos y llegar hasta donde sea necesario, es otra situación insostenible en el tiempo, ya no se trata solo de resolver las dudas y los problemas del contrato, como la limpieza de los imbornales o el protocolo de fugas que es otro problema grande que tiene el ayuntamiento, hay que asumir la necesidad inmediata de realizar el equilibrio financiero de cuantos años sea posible, el ayuntamiento se está jugando ahí millones de euros de compra de agua que ya ha pagado, no se trata de hacer otras inversiones, simplemente de recuperar esos millones para reinvertirlos en la mejora de las redes de agua potable y saneamiento.

- Presupuesto: Pregunta a varios compañeros de la corporación si saben algo del presupuesto negando todos, el Sr. Martín contesta afirmativamente por lo que le pide que le responda porque están en noviembre, el equipo de gobierno hizo un compromiso público de que para estas fechas tenía que estar aprobado y ni tan siquiera tienen un borrador.

Interviene a continuación el portavoz socialista, Sr. García Malagón:

- Pide disculpas por levantarse en varias ocasiones durante la sesión por una cuestión de salud.

- Policía local: Hoy está presente parte de la plantilla y los miran con cara de pedir una explicación de qué está sucediendo y de pedir a los políticos una solución. Ha tenido la oportunidad de trabajar junto a ellos durante cuatro años como delegado de gobernación, conoce su trabajo, su problemática y los pasos que se han dado en los últimos años. El problema de la policía local en Baena, como en otros muchos municipios viene de las tasas de reposición cuando se empezó a perder plantilla y con la que hay no se pueden cubrir todos los puestos, se llevó a cabo una posible solución, trabajan más jornada de la que le corresponde, hacen horas extras que no le corresponden en su jornada laboral y eso hay que remunerarlo y pagarlo, en principio con descansos pero ni siquiera esos trabajadores pueden descansar para poder cubrir todos esos puestos. El problema llega cuando ya no se les paga las horas extras ni los días complementarios, asegura que siempre han cumplido escrupulosamente con su trabajo porque podían negarse a hacer esas horas, o a hacer esos días complementarios o la prolongación de la jornada y cree que por vocación pública lo siguen haciendo y eso hay que reconocerlo y hay que remunerarlo. Ya en 2017 el pleno de la corporación puso la solución encima de la mesa, que era pagar esos ocho días complementarios y pagar las horas extras, a la señora Piernagorda puede que le dé igual porque en aquel momento no lo apoyó, salió adelante con los votos de Izquierda Unida, PSOE y Ciudadanos, ella ni siquiera apoyó que se pudiera remunerar de esa manera. Posiblemente el problema sea alguna modificación que haya que hacer en el anexo, pero es que hacerla es llevarla a una mesa de negociación y después a pleno, son diez minutos de trabajo, sin embargo, están viendo cómo se están incumpliendo los servicios mínimos de la policía local, recuerda que en la anterior corporación una noche se cerró la jefatura porque no había personal, la patrulla estaba en la calle y sacaron al equipo de gobierno en todos los medios de comunicación, que sepa ya llevan ocho días sin cumplirse los servicios mínimos, con un único agente de patrulla y una persona en la jefatura, así no se puede prestar un servicio y más con la problemática y la preocupación que tiene la ciudadanía con el tema de la seguridad. No sabe por qué no se soluciona y se teme que tampoco se le va a dar una solución rápida porque los agentes que están presentes han recibido en directo la noticia de que sus nóminas de este mes van a sufrir una merma en cuanto a la productividad, pregunta si alguien le puede explicar por qué, no quiere pensar que sea algún tipo de coacción, quiere que se explique por qué la policía local no está cobrando lo que les corresponde.

- Cueva del Yeso: Ya anunciaba en el anterior pleno que se iban a llevar a cabo una serie de actuaciones de limpieza y mantenimiento, el año pasado ya denunciaron que el equipo de gobierno había intervenido en un recurso que es muy delicado con el que hay que tener especial celo y control a la hora de actuar sin pedir los permisos pertinentes a la Junta de Andalucía como la propia consejera reconoció, pregunta si este año han pedido esos permisos para las intervenciones que han hecho en la cueva. Dijeron en el pasado pleno que para el día 1 o 2 de noviembre estaría la cueva lista y se abriría de manera inmediata, luego en redes sociales, en el *BOF*, anunciaron que ya habían hecho las tareas de limpieza y de mantenimiento el pasado mes de octubre, es decir, que ya estaba lista cuando estaban en el

pleno, pregunta por qué se tarda diez días más en abrirla, por qué no se abrió el primer fin de semana de noviembre que además coincidía con el centenario de la cofradía del Dulce Nombre que atrajo a mucha gente a Baena que preguntaban qué recursos podían visitar y que se encontraron el Museo del Aceite cerrado, la Cueva cerrada, Torreparedones a medias, los que se quedaron a dormir se tuvieron que ir fuera porque no hay hotel y todos saben el porqué. Espera que le responda sobre el retraso y los permisos.

- Gestión turística: Han visto que se ha adjudicado a una empresa el apoyo a esa gestión de la Cueva del Yeso, había dos ofertas y ha habido un empate, pregunta qué criterios han decidido el desempate de las dos empresas.

- Adjudicación: Antes han hablado de la redacción de un proyecto adjudicada a una empresa de Sevilla y han visto en resoluciones de la alcaldía que se han desestimado las alegaciones a la empresa concesionaria del agua de las obras de emergencia de la calle Alarcones, con lo que están de acuerdo, era una obra que había que acometer lo antes posible, no entendían que se le adjudicara la redacción a una empresa de fuera habiendo técnicos en Baena pero ahora les sorprende que en ese mismo decreto donde se desestiman las alegaciones se le adjudican las obras a la misma empresa de Sevilla directamente, se pregunta si ya que no pasan por contratación, y lo hacen a dedo, si no hay ninguna empresa en Baena de construcción que pueda acometer esas obras, esto está ocurriendo con demasiada frecuencia en el ayuntamiento y si al menos fuese para una empresa de Baena se saltarían la normativa pero se quedaría aquí el dinero, pero se lo adjudican a empresas de fuera y no lo pueden entender.

- San Francisco: En el pleno de aprobación del presupuesto se incluyó una partida para la compra de San Francisco, están a finales de noviembre, queda un mes de este ejercicio, la partida no se ha ejecutado y si no se hace nada esa partida se perderá, porque parece que sobre ese tema tiene que haber un silencio absoluto, pregunta si van a hacer algo con esa partida o se va a perder y dar por cerrado el tema de San Francisco.

- Planes Provinciales: Sucede igual, pregunta si se van a perder los 400.000 euros o se va a ejecutar la obra de apertura de la calle Reguera con San Pedro, como siempre están ante una falta de gestión y de previsión absoluta, a un mes de que acabe el año esa partida no se sabe si se perderá.

- Corte de luz: Otro ejemplo de la falta de previsión, hoy se han enterado de que mañana, Black Friday, un día con una acción comercial importante, a todo Salvador Muñoz y las calles adyacentes le cortan la luz, le consta que el alcalde de Albendín y el Sr. Martín han podido hacer algunas gestiones y se va a evitar ese corte de luz, pregunta a la alcaldesa dónde estaba, espera que le responda porque si era consciente de ese tema no debería de haber esperado al jueves por la tarde.

- Inversiones: El Sr. Vacas, como presidente del partido popular, presumía en los medios de comunicación de las múltiples y suculentas inversiones de la Junta de Andalucía en Baena, lo que pasa es que se vino un poco arriba en esa rueda de prensa, hablaba de las inversiones en la calle Amador de los Ríos de la que no se ha ejecutado nada que se sepa, del camino de Torreparedones que todavía no se ha ejecutado, y decía que ya se había invertido en infraestructuras hidráulicas en Albendín, se quedó un poco perplejo y escuchando con atención vio que se refería a la depuradora. Hace una semana se encontró con otra noticia del subdelegado del gobierno en la que enumera las obras de todas las depuradoras y del estado en el que se encuentran en la provincia de Córdoba, sorprendentemente de la de Albendín no menciona absolutamente nada, puede que se le pasara, pero lo que sí dice es que todos los proyectos que todavía no están en publicación se empezarán en 2026, lo ha dicho el Sr. Molina, y es el caso de la depuradora de Albendín, solicita que si tienen alguna información la den porque en la pedanía no saben nada de este tema desde hace un año, todos los pasos que se han ido dando se han informado a la alcaldía, a los vecinos y a los propietarios afectados desde la Junta, pero desde hace un año tienen apagón informativo, lo poco que saben es por unos técnicos que hicieron unos sondeos geotécnicos, pero cree que es un tema muy delicado y hay que contar con la opinión de la gente de Albendín porque un paso en falso con la instalación de una depuradora puede traer consecuencias. Pregunta al Sr. Vacas, que fue quien dijo que la inversión estaba hecha y además de no estarlo parece que se retrasa a 2026, si sabe algo y si puede informar.

- Mercado de abastos: Se consiguió una subvención de gobierno de España para la climatización gracias a una moción de los grupos de la oposición y sigue sin ejecutarse, cada vez se ven más puestos cerrados en el mercado, hay familias que se acercan a preguntarles, pregunta qué posibilidades hay de abrir uno de esos puestos que no solamente conllevaría

empleo para alguna familia sino también revitalizar más el mercado de abastos. También le trasladan que la eliminación de aparcamientos en Salvador Muñoz ha sido un auténtico varapalo para ese mercado, señala que en el callejón que va de Salvador Muñoz a Magistrado Eguilaz hay un triángulo de erial abandonado que cree que con muy poca inversión se podría habilitar par algún aparcamiento, ruega lo tengan en cuenta para futuras inversiones.

El delgado de gobernación, Sr. Martín, responde a algunas de las cuestiones planteadas:

- Policía: Conoce el trabajo que están desempeñando y la lucha que hacen en el día a día, cualquier petición que han hecho ha sido escuchada. El tema que le preocupa es que todo el que trabaja tiene derecho a cobrar, tiene que romper una lanza a favor de la delegada de personal que está intentando buscar la solución a algo que se merecen, indica al Sr. Moreno que se trata con dignidad a todo el mundo y más a la policía. Entiende que ha habido una situación complicada desde la semana santa de la época de pandemia cuando ya se empezaron a tener problemas en cuanto a lo que a su anexo y condiciones le afectaban, se ha estado viendo y la delegada de personal tiene un gran interés, está solicitando todos los informes que se necesitan y esta misma mañana estaban reunidos viendo las posibilidades, no de las horas extras, que las tienen que cobrar, sino de un anexo que habrá que negociar en mesa de negociación, cree que el compromiso de la Sra. Pozo ha sido que mañana se convoque esa mesa a la que van varios puntos. Señala que esto no es producto de lo que los distintos grupos han planteado hoy sino del empeño del intendente de la policía de apoyar a sus trabajadores, del empeño desde la delegación de gobernación de poner en valor un trabajo que es fundamental para la ciudadanía de Baena. Ha dado la impresión de que ha sido grave la inseguridad, en esas fechas en las que ha habido problemas han recibido dos cartas sobre dos actos que ha realizado la policía local que seguramente saldrán en el próximo pleno en cuanto al beneficio de la seguridad ciudadana, hay que tener en cuenta que independientemente de que se les deban horas han estado haciendo su trabajo y muy bien hecho. Reitera el compromiso de la delegada de personal de estudiar el anexo en la mesa de negociación.

- Aqualia: Responde al Sr. Bazuelo que lleva razón, esta mañana se han reunido dos técnicos municipales junto a Aqualia y él mismo para hablar de arreglos, de pérdidas de agua, de desperfectos y malos arreglos a la hora de finalización de alguna avería y han llegado al acuerdo de reunirse cada 15 días y ponerles en amenaza el tema del contrato. La próxima reunión es el día 16 de diciembre, ofrece a los miembros de la oposición la posibilidad de estar presentes.

La señora alcaldesa responde al Sr. Moreno que voluntad, la máxima, tanto de la delegada de personal, como del delegado de gobernación y la alcaldía, están impulsando todo lo que tienen que impulsar y muchísimo más, se están encontrando alguna dificultad pero el compromiso es que en breve tendrán esa mesa de negociación y abordarán toda esa problemática que tienen encima de la mesa, tienen el compromiso de todo el equipo de gobierno porque conocen el trabajo que realiza la policía, que son imprescindibles para la ciudadanía y para el ayuntamiento, espera tener muy pronto la solución porque son los primeros interesados en arreglarlo.

La delegada de personal responde al Sr. Bazuelo sobre las convocatorias de empleo que es cierto que quedó con él y con el PSOE para intentar explicarles todas las bolsas, que el portavoz de Izquierda Unida dijo que no podía antes de las siete, después se le complicó la cosa y no se pudo reunir con él, la reunión sigue en pie, cualquier día que pueda la avisa y no tendrá inconveniente. Sobre la accesibilidad que hay para las convocatorias de empleo señala que la estabilización de los 47 puestos de empleo se publicó el 9 de noviembre y el día 17 en el BOE, al día siguiente comenzaban las solicitudes y fue cuando lo anunciaron, se publicó en la sede electrónica y en los boletines como dice la norma y el resto quizás se ha publicado más tarde. Todo el mundo está llamando y se les está dando toda la información a diario, ya dijo en la rueda de prensa que sirve cualquier modelo de solicitud, hay uno en atención ciudadana y en la sede electrónica, el temario está en el BOP y cada persona debe buscárselo, cree que desde el ayuntamiento se está dando toda la información que se puede y más.

La señora alcaldesa indica que esa información se da en el ayuntamiento y en la alcaldía donde ya han ido varias personas, se les ha atendido, se les ha explicado todo y están a disposición de todo el mundo para ayudar y facilitar cualquier solicitud o petición.

- Segundo juzgado: Conoce la problemática de primera mano, el juzgado de Baena tiene una sobrecarga de trabajo, la mayoría de los pueblos de Córdoba, excepto Baena y Aguilar que tienen un único juzgado, tienen dos o tres juzgados, eso supone una sobrecarga de trabajo para la policía, la guardia civil y para los trabajadores del juzgado, se hace muy difícil la tramitación de los procedimientos que se eternizan. Se ha hablado del tema en muchas ocasiones, recientemente vino la delegada de justicia y se le trasladó esa petición, también habló con el juez y el secretario del juzgado, recogió la inquietud y la preocupación y le consta que se lo ha trasladado al consejero de justicia. Está prevista una reforma de la planta judicial a nivel provincial o andaluz, la competencia para la creación de un segundo juzgado es del estado, la plantilla y el equipamiento sí es competencia de la Junta, la moción que plantea Izquierda Unida le parece muy interesante y necesaria y cuenta con el apoyo del equipo de gobierno, cree que es algo que Baena tiene que conseguir.
- Aqualia: Hace unos días habló con intervención y le trasladó su deseo de llevar ya el equilibrio económico, al menos los dos primeros años que ya tienen las auditorías, su intención es que sea para diciembre aunque no sabe si técnicamente será posible.
- Policía: El grupo socialista ha hablado de merma de productividad, desconoce ese tema pero se informará.
- Cueva del Yeso: La limpieza se hizo entre finales del mes de octubre y principios de noviembre con la intención de abrir a comienzos de ese mes, el contrato se hizo a finales de octubre, la limpieza se hace conforme a una memoria técnica y según se le informa para ese tipo de limpieza no se requiere permiso de nadie.
- Museo del Aceite: Se está gestionando desde la delegación de turismo, se han terminado las obras de mejora y se está buscando personal para poder abrirlo a la mayor brevedad posible.
- Criterios desempate: El contrato se hizo desde el área de contratación, seguro que ha tenido un criterio pero lo desconoce.
- San Francisco: Se ha iniciado el procedimiento de compra hace unos días, se ha hecho la retención de crédito de los 50.000 euros que había en el presupuesto.
- Planes provinciales: Se ha estado viendo con el arquitecto municipal, se está redactando el estudio de detalle y desde urbanismo se vio conveniente pedir una ampliación de plazo para poder ejecutar todas las actuaciones a tiempo.

El delegado de nuevas tecnologías, Sr. Castro, responde sobre el anunciado corte de luz que desconoce las gestiones que ha hecho el alcalde de Albendín, pero tuvo la ocasión de hablar personalmente con trabajadores de Endesa y gestionar el cambio del día para hacer el arreglo, le dijeron que esto se planea con varios meses de antelación y que no se dieron cuenta de que ese viernes era el Back Friday, insistió en que era imposible cortar la luz en un día donde más comercio se va a realizar y más en esa zona, se pudo cambiar el día que está pendiente de confirmar. Sobre la depuradora de Albendín contesta que están muy pendientes de ese tema que estaba en manos de la consejería de medio ambiente, al reorganizar las consejerías ha pasado a la de agricultura, hace tres semanas se puso en contacto con el delegado y le comunicó que está prevista la licitación para el primer semestre de 2023 y su inmediata ejecución conforme sea adjudicada, en todo caso volverá a insistir porque es un tema que preocupa a todos mucho, es una inversión muy grande de más de tres millones de euros para Albendín y seguirá informando de las novedades.

Responde la señora alcaldesa sobre la climatización de la plaza de abastos al portavoz socialista que ya le informó de que se había pedido una ampliación de plazo porque se han realizado varios pliegos sobre esa actuación y se han tenido que modificar por indicación técnica en varias ocasiones, cree que ya está concluido definitivamente y se va a abrir la licitación. En cuanto a los puestos del mercado ha mantenido una reunión para llevarlo a este pleno pero se ha dejado para diciembre porque había algunas cosas que perfilar, como modificar el reglamento. En cuanto a la plaza de aparcamiento recoge la propuesta, indica que el del colegio Juan Alfonso también está a disposición.

Al Sr. Moreno le contesta que no ha alterado ningún contrato, se firmó uno sobre el convenio del Tejar y el despacho de abogados ese es el informe que ha hecho y presentado por registro de entrada, el Sr. Moreno puede considerar que se ha alterado el contrato o que no es lo que quisiera que pusiera el informe pero insiste que por su parte no se ha alterado el contrato, le pide que no le hable de tapar el convenio porque le recuerda que fue a instancia de ella como alcaldesa que se puso en marcha el expediente de revisión de oficio, es cierto que el portavoz

de Iporba también hizo escritos solicitándolo, pero la convocatoria del pleno la firma ella y lo incluyó ella, un asunto sobre el que nadie quiere hablar y nadie quiere saber.

El Sr. Moreno manifiesta que la señora alcaldesa contrató el “Servicio de análisis, estudio y valoración jurídica de los expedientes tramitados por el ayuntamiento correspondientes al convenio suscrito el día 19-06-2013 con Agroenergética de Baena y la aprobación de la relación de puestos de trabajo” y lo que ha entregado ha sido es Informe que emite bufete Jurídico Garrido S.L. a solicitud del ayuntamiento, no porque haya querido, sobre las diferentes actuaciones municipales referidas a sus relaciones con distintas empresas, entidades y administraciones públicas en torno al agua, suministro y servicio, dice que hay una alteración voluntaria y solicitada y que eso puede traer cola. Señala que están hablando sobre el vacío porque no conocen o no quieren conocerlo y la alcaldesa tampoco lo conoce y la prueba es que ha cambiado y alterado un contrato para hacer otro que podía haber aprovechado para saber la verdad, pero no quiere saberla, le pregunta por qué, igual ocurre cuando se aprobó el día 1 de septiembre pasado la revisión del contrato por una sola causa en lugar de por cuatro, incluso con esa causa lo que dice manifiestamente es contradictorio con todos los informes que hay, incluido el del secretario, el del TAG que instruyó el expediente y el que hizo el ex alcalde Jesús Rojano, todo es contradictorio por una razón fundamental, porque esa misma aprobación del pleno está diciendo que el contrato que se hizo con Aqualia, la modificación, en el convenio del 19-06-2013 es simplemente un contrato nulo, y por tanto, no se puede facilitar ni suministrar el agua en baja, la empresa no tiene nada que ver ni puede tocar, hay que respetar el contrato que y la aprobación que se hizo en el pleno del 20 de mayo de 1998, que es en alta, ahí es donde se van a encontrar verdaderas dificultades cuando el Consejo Consultivo coja todo eso, va a haber responsabilidades muy serias porque no se puede alterar una forma de suministro a dedo por un alcalde en un momento determinado sin ningún tipo de respaldo jurídico, sin expediente, sin informe técnico... una verdadera chapuza. La señora alcaldesa no le responde porque no quiere, quizás tenga que responderle.

Interviene de nuevo el portavoz de Izquierda Unida, Sr. Bazuelo:

- Policía: Las contestaciones no lo han dejado muy conforme, espera que se convoque inmediatamente esa mesa de negociación y si es necesario hacer informes, todos saben que el problema está en el anexo, pero si no se negocia difícilmente se puede hacer, no se trata solo de firmar o no firmar.

- Aqualia: Se alegra de que se hayan empezado a reunir con ellos y que hayan pedido a intervención que se comience con el equilibrio financiero, pero cree que va a estar difícil con el personal bajo mínimos que tiene ahora mismo intervención.

- Publicaciones: El BOE pone que se ha publicado en el BOP, el equipo de gobierno no ha avisado a la población hasta después del BOE, ese tiempo ha estado corriendo sin que la gente lo sepa, cree que ha sido una pérdida de varias semanas. La señora alcaldesa dice que hay muchas personas pidiendo información en alcaldía, le viene bien porque tiene un escrito que ha presentado una vecina por registro de entrada y que le ha pedido por favor que lo leyera, expone que habiéndose personado en la alcaldía para solicitar ayuda o información, ha sido ofendida y humillada por el secretario de la alcaldía, diciéndole que aquí no se reparte dinero y que si quiere trabajar se vaya a limpiar al casino de Baena que están buscando una limpiadora, solicita que se abra expediente a un señor sin corazón y sin sentimientos, que no está capacitado para atender personas con respeto y dignidad, esta señora le ha pedido que lea en pleno lo que ha vivido.

- Ratas: Las quejas se han disparado en las últimas semanas, hay un contrato, le gustaría que el delegado hubiese explicado qué está pasando.

- Excrementos perros: Le gustaría saber qué pasa con la campaña del uso de la botella de los orines que está pendiente desde hace casi dos años.

- Escritos vecinos: Pregunta si el equipo de gobierno responde a alguno o se quedan en silencio los de los vecinos de Ctra. Cañete de las Torres, Avda. Castro del Río...

- c/ Federico García Lorca: Pregunta en qué situación se encuentran los problemas de esta calle, qué se ha hecho hasta ahora con los hundimientos y con los vecinos a los que les está entrando agua.

- Planes provinciales: Pregunta por las inversiones en los depósitos del Castillo, por la calle que se va a abrir nueva porque hasta hoy no han hablado con los propietarios de los terrenos.

- San Francisco: Llevan meses sin reunirse, no saben en qué situación está, si ha habido o no acuerdos, han intentado ser lo más honestos y leales posible en este asunto, han guardado

silencio completamente, pero ven que pasan los meses y ya ni siquiera les explican absolutamente nada.

- Financieramente sostenibles: Pregunta si se van a desechar las calles Galana y Antonio Salamanca el Soldao, si se van a reformular los proyectos o qué pasa.

- Ciudad Amable: Pregunta si al final se va a intervenir en la calle Amador de los Ríos, vio una rueda de prensa en la que parecía que el equipo de gobierno había conseguido la subvención completa, cuando en realidad viene de hace muchos años.

- Next Generation: Pregunta si se ha tenido respuesta de los que se han solicitado, que tengan conocimiento se han pedido para edificios públicos, el ayuntamiento, Amador de los Ríos o el río Marbella.

- 1,5 % Cultural: Ya no va a preguntar por el que se está ejecutando en Torreparedones por el que ya ha preguntado varias veces el grupo socialista, presentaron en su momento un proyecto para las murallas, había varias cosas que reformular e Izquierda Unida metió un levantamiento fotográfico de la ladera, pregunta si se está reformulando o si se va a pedir un 1,5% cultural para intervenir en las murallas de la almedina.

- Mociones: Pregunta qué pasa con las que ha presentado su grupo como la de la ladera, el Arrabalejo o el Plan integral de San Pedro.

- San Carlos de Chile: El cruce donde está la Tahona o el Vise es extremadamente peligroso, hay mucho tráfico, no hay paso de peatones, pide que se solicite a los técnicos que se redacte algún proyecto para ver si hay necesidad de una glorieta, rotonda o algo y que se busque una solución para ese cruce tan peligroso.

El portavoz socialista, Sr. García Malagón, se refiere a los siguientes asuntos:

- Policía local: Está de acuerdo en que están haciendo muy bien su trabajo pero el problema es que con una plantilla de 25 agentes se hacen servicios para los que tendrían que estar 32 o 33, eso está saliendo de su trabajo, quiere dejar claro que no están pidiendo más dinero, solo lo que trabajan. La alcaldesa ha dicho que hay voluntad pero tienen que dudarle porque hay escritos de trabajadores, no solo de la policía local, desde hace años en los que piden regularizar o solucionar algunas cuestiones, algunas dependerán de la normativa si corresponde o no, pero si tienen voluntad, al menos la señora alcaldesa debe contestarles. Considera que el tema de la policía debe resolverse a la mayor brevedad porque se entra en una campaña de navidad en la que no se puede estar con esta problemática.

- Depuradora de Albendín: Cuando dice algo lo hace documentado, el Sr. Molina no ha dicho lo que ha comentado el Sr. Castro de la depuradora, ha dicho que las que están en fase de redacción de proyecto, la de Albendín todavía no ha empezado porque están con los estudios geotécnicos, estarán para 2026, cuando lo ha referido es porque está documentado y ya lo había dicho un superior del Sr. Castro.

- Corte de luz: No duda de la buena voluntad del Sr. Castro cuando habla con Endesa, pero anteriormente ya había habido una gestión política anterior, y un delegado de la Junta de Andalucía del partido popular había hecho esa gestión con Endesa y el Sr. Castro no había sido el que había hablado con ese delegado y lo sabe perfectamente, en todo caso se alegra de que no haya esa problemática, lo que le preocupa es que haya sido alguien del ayuntamiento de otro partido el que haya tenido que hablar con la Junta para hacer esa gestión.

- Cueva del Yeso: Lo que ha preguntado es que si ya estaba preparada, como el equipo de gobierno dice en Facebook donde publican que durante los últimos días del mes de octubre se había llevado a cabo la limpieza y puesta a punto de la cueva, señala que cualquier actuación que se haga en la cueva necesita de permiso de Consejería de Medio Ambiente, si no los han pedido deben hacerlo, pregunta que si la cueva estaba preparada para principios de noviembre por qué no se abrió el primer fin de semana, qué problemática hubo. En cuanto al desempate de la adjudicación de la empresa es anecdótico pero le preocupa que la delegada de contratación diga que desconoce los criterios de desempate, que no sepa lo que pasa en esa delegación. Ya han denunciado muchas veces que la gestión turística en Baena es un auténtico desastre.

- Subvención: Quiere dar una buena noticia, se presentó una solicitud desde el ayuntamiento y se han hecho gestiones a nivel nacional, para eso se cuenta con una senadora que hay que utilizar para este tipo de cosas, para hacer gestiones, y en los próximos días se tendrá la información de que Baena va a ser receptora de una gran subvención de la convocatoria extraordinaria de planes de sostenibilidad, una subvención del gobierno de España de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino que van a llevar más de un millón de euros a

Baena para temas de turismo, de hecho el proyecto que viene del plan director del anterior gobierno era de casi dos millones de euros y el actual equipo tendrá que ajustarlo al más del millón de euros que le van a dar. Es una buena noticia que el gobierno de España invierta, tener gente en Madrid que haga esas gestiones y espera que sea una buena noticia que el equipo de gobierno sea capaz de ejecutarlo, porque hasta ahora las subvenciones que han venido, como planes provinciales o IDAE, están sin ejecutar y de lo poco que han ejecutado se remite a la avenida de Castro del Río.

La señora alcaldesa pide al Sr. Moreno que no insista, que ya se lo ha dicho muchas veces, que no le diga que no quiere saber nada, después de tantos años nadie se había preocupado por iniciar una revisión de oficio de ese convenio, ha habido tiempo en anteriores gobiernos pero interés ninguno, al contrario, taparon, indica que ella ya se tuvo que llevar los golpes en el pleno por llevar esa revisión.

El Sr. Bazuelo ha hecho referencia a una señora que ha presentado un escrito, lo desconocía y le extraña, si le pueden dar el teléfono de esa señora le gustaría hablar con ella y con la persona a la que se hace referencia.

- Planes provinciales: Está terminado el proyecto del castillo por el arquitecto técnico que hay en urbanismo.

- San Francisco: Cree que saben perfectamente lo que está pasando, desde la última reunión que tuvieron en el obispado cuando se hizo una propuesta a las monjas la propiedad no da señales de vida, además han recibido una comunicación de que están inmatriculando aquello a su nombre en la notaría y haciendo distintos trámites, incluso el ayuntamiento ha recibido como colindante una notificación para hacer alegaciones. Como la propiedad no está a su nombre no se podría formalizar la compraventa, eso es lo que está pasando, dice, se sigue con las gestiones con la fundación interesada en entrar, tuvieron una reunión con el viceconsejero y hay pendiente otra pero el inversor está en Sudamérica, cuando regrese y se vaya a celebrar esa reunión avisarán a los distintos grupos.

- Ciudad Amable: Está terminado el proyecto, la técnico lo ha tenido que redactar de nuevo por la revisión de precios y se ha presentado de manera definitiva a la Junta de Andalucía, cree que el siguiente paso es hacer el convenio con la Junta y que la licitación de la obra sería para después de Semana Santa que es una de las condiciones que se habían puesto para que no se entorpecieran las procesiones.

- San Carlos de Chile: Se le va a hacer un escrito a la policía para que emita informe al respecto sobre las medidas más convenientes que se pueden tomar en ese cruce.

- c/ Federico García Lorca: Hay problemas importantes que se tendrán que solucionar con una actuación integral del ayuntamiento, habrá que ver de dónde viene el problema si es de saneamiento o de Aqualia, pero aún así la calle se está hundiendo y ya la tienen en mente para intervenir.

- Policía: Responde al grupo socialista que no deben tener la menor duda de que el equipo de gobierno tiene la voluntad de solucionar ese problema, son los primeros interesados porque entienden que esa situación no se puede mantener en el tiempo y que necesita una rápida solución.

- Subvención: Antes de que la anunciara el portavoz socialista le estaba diciendo un compañero que era mejor no decir nada hasta que fuese seguro, tiene la feliz noticia de que Baena va a ser beneficiaria de una subvención muy importante de bastante más de dos millones de euros. Tuvieron la noticia la semana pasada pero como hay que hacer una reformulación no lo querían decir hasta que fuese definitivo, pero ya ve que algunas se quieren apuntar el tanto, un trabajo muy largo que llevan haciendo con el equipo redactor del proyecto a través del área de turismo, pero la señora Serrano ya se ha adelantado para decir que ha sido gracias a ella, algo que le parece de muy poca falta de ética, al menos de reconocimiento a cada uno del trabajo que hace. Se alegra de comunicar esa feliz noticia y da la enhorabuena al delegado de turismo por el gran trabajo realizado en la consecución de estos fondos que seguro que van a venir a redundar en la mejora y en la proyección turística del municipio.

Concluido el punto anterior y no habiendo más asuntos que tratar por la presidencia levantó la sesión siendo las 22:20 horas. Se levanta la presente acta en treinta y ocho páginas, numeradas, selladas y rubricadas por mí, el Secretario General de la Corporación.

EL SECRETARIO ACCTAL.,

